

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete días del mes de octubre del año 2015, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 13 y 45:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las trece horas, cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los concejales: Cárdenas, Llanes, Gambadoro, Guglielmi, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal, damos inicio a la quinta sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Gambadoro a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, a los concejales y al público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

APROBACIÓN DE REGISTROS DE DEBATES

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la Registración de los Debates correspondientes a la sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2015 y la sesión especial del día 28 de septiembre de 2015. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

HOMENAJES

Al aniversario de la ciudad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje, que así lo haga saber a esta presidencia.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, dentro de cinco días nuestra ciudad va a cumplir un nuevo aniversario...

Bueno, decía que dentro de cinco días la ciudad cumple un nuevo aniversario de su fundación, seguramente lo estaremos conmemorando entre todos los vecinos; ojalá el clima acompañe para que sea un acto popular como ocurre año tras año.

Pero nosotros que tenemos una... somos vecinos de la ciudad con una responsabilidad distinta respecto del resto de la comunidad, estas fechas nos sirven para reflexionar y para dar...no, poner en visibilidad los compromisos que nosotros asumimos cuando decidimos ser concejales y fuimos electos por el pueblo y que tenemos que velar por la institucionalidad de la ciudad, tenemos que velar por los intereses de los vecinos de la ciudad y que tenemos esa obligación constitucional, ¿no?

Así que, bueno, lo que me mueve... la reflexión que me mueve en una fecha tan importante para nosotros es este honor que tenemos de ser concejales de Ushuaia y este compromiso y esta obligación que hemos asumido junto con el cargo.

Al día de la diversidad cultural

Y después también quería mencionar que el 11 de octubre se conmemora el "Día de la diversidad cultural" en todo el continente americano. Los pueblos originarios y sus representantes en Ushuaia hacen, digamos, conmemoraciones y hacen notar la importancia de esta fecha, la trascendencia que tiene para la diversidad cultural de nuestro continente. Y más allá de la imagen y de la impronta que tienen los pueblos originarios, la diversidad cultural en nuestra ciudad particularmente se ha agigantado con el correr de los años.

Somos una ciudad de base inmigrante que no pierde de vista a sus ancestros, y esa gran diversidad cultural nosotros como decía en parte buscamos plasmar con un proyecto de ordenanza que contenga a las colectividades extranjeras, que aquí están presentes algunas de ellas en el recinto y que hoy, bueno, ante la fecha tan importante durante el tiempo transcurrido vamos a proponer el tratamiento de ese asunto.

Bueno, mencionar entonces el reconocimiento que la ciudad hace a las colectividades que han forjado Ushuaia y valorar esta actitud de las colectividades de homenajear a la ciudad que los ha contenido y que les ha dado la oportunidad de generar sus proyectos familiares integrados por una comunidad...

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Del Señor Intendente Municipal.

Asunto 659/2015. Remite Libro de Convenio.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 661/2015, expediente 86/2012. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 683/2015, expediente 213/2010. Se remite información.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 689/2015. Remite documentación.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 690/2015, expediente 1118/1999. Remite Decreto Municipal 1283/2015.

- Se trata.

Asunto 691/2015, expediente 1118/1999. Remite Decreto Municipal N° 1284/2015.

- Se trata.

Asunto 711/2015, expediente 36/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata

Asunto 712/2015, expediente 37/2015. Remite actuaciones CoPU.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 713/2015, expediente 251/1995. Remite actuaciones CoPU.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 714/2015, expediente 133/2012. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata

Asunto 715/2015, expediente 38/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 716/2015, expediente 39/2015. Remite proyecto de ordenanza.

-Se

trata.

Asunto 717/2015, expediente 40/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 718/2015, expediente 41/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 719/2015, expediente 42/2015. Remite actuaciones CoPU.

- Se remite a la comisión N°3.

Asunto 733/2015. Remite Libro de Convenio.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 734/2015, expediente 237/1990. Remite Decreto Municipal N° 1373/2015.

- Se trata.

Asunto 748/2015, expediente 1118/1999. Remite Padrón de Demanda.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 754/2015, expediente 43/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se remite a la comisión N°2.

Asunto 758/2015, expediente 161/2000. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Oficiales:

Asunto 687/2015, expediente 1118/1999. Remite respuesta a Minuta 23/2015.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 726/2015, expediente 32/1997. De Vialidad Nacional.

- Para conocimiento de los bloques.

Particulares

Asunto 646/2015, expediente 526/2004. Del Colegio de Arquitectos.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 647/2015, expediente 313/1988. Del Centro de Excombatientes.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 649/2015, expediente 102/2014. Solicitud de la señora Pescara.

- Se trata.

Asunto 650/2015, expediente 35/2015. Solicitud de la señora Vega.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 651/2015, expediente 18/2014. Solicitud del señor Díaz.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 652/2015, expediente 22/2005. Solicitud del señor Merlo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 662/2015, expediente 498/2005. Solicitud Agrupación Tacita de Plata.

- Se trata.

Asunto 663/2015, expediente 101/2014. Solicitud Cooperativa Ushuaia Limitada.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 681/2015, expediente 541/1991. Solicitud de la señora Borba.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 682/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Speciale.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 684/2015, expediente 84/1993. Solicitud de la señora Paz.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 685/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Wilson Aballay.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 688/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Franquet.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 692/2015, expediente 29/2015. Solicitud del señor Ococki.

- Se trata.

Asunto 693/2015, expediente 45/2013. Solicitud del señor Casarotto.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 704/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Gómez.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 705/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Kizur.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 706/2015, expediente 223/2009. Solicitud del señor Cabrera Lázaro.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 707/2015, expediente 313/1988. Centro Excombatientes Malvinas.

- Se trata.

Asunto 709/2015, expediente 498/2005. Solicitud de la señoras Lamas.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 710/2015, expediente 1118/1999. Solicitud del señor Paredes.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 720/2015, expediente 129/2013. Solicitud de South Explorer.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 721/2015, expediente 45/2013. Solicitud del señor Casarotto.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 722/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Oviedo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 728/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Andrade.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 731/2015, expediente 600/2004. De la Agencia Desarrollo Ushuaia.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 735/2015, expediente 3/2012. Centro Excombatientes Malvinas.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 736/2015, expediente 799/2006. Solicitud de la señora Belotti.

- Se trata.

Asunto 741/2015, expediente 541/1991. Solicitud del señor González.

- Se trata.

Asunto 744/2015, expediente 507/2007. Solicitud del señor Chocrón.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 745/2015, expediente 21/2006. Solicitud Club Náutico.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 746/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Brisighelli.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 749/2015, expediente 44/2015. Solicitud de la señora Andrushchak.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 750/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Trejo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 752/2015, expediente 837/2005. Solicitud del señor Garramuño.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 757/2015, expediente 277/1996. Solicitud de la señora Salcedo.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 759/2015, expediente 231/2005. Del Centro de Jubilados Akainik.

- Se trata.

Asunto 766/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Novoa Carrasco.

- Se gira a la comisión N°4.

Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura:

Asunto 737/2015, expediente 1118/1999. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

- Se trata.

Asunto 738/2015, expediente 1118/1999. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

- Se trata.

Asunto 739/2015, expediente 149/2009. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

- Se trata.

Asunto 740/2015, expediente 385/1992. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

- Se trata.

Asuntos con Fecha Fija de Tratamiento:

Asunto 747/2015, expediente 20/2012. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Del Bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 653/2015, expediente 224/2001. Proyecto de ordenanza

- Se gira a la comisión N° 3.

Del Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 767/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 768/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 769/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Del Frente para la Victoria:

- Asunto 666/2015, expediente 107/2014. Proyecto de ordenanza.
- Se trata.
- Asunto 667/2015, expediente 102/2104. Proyecto de ordenanza
- Se trata.
- Asunto 668/2015, expediente 178/2007. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 4.
- Asunto 669/2015, expediente 114/2014. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N°4.
- Asunto 670/2015, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N° 3.
- Asunto 770/2015, expediente 108/2011. Proyecto de resolución.
- Se remite a Archivo.
- Asunto 771/2015, expediente 203/2010. Proyecto de resolución.
- Se trata.
- Asunto 772/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N°4.
- Asunto 773/2015, expediente 271/2013. Proyecto de resolución.
- Se trata.
- Asunto 774/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza
- Se gira a la comisión N°4.
- Asunto 775/2015, expediente 45/2015. Proyecto de ordenanza.
- Se trata.
- Asunto 776/2015, expediente 166/2010. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N°1.
- Asunto 777/2015, expediente 198/1988. Proyecto de ordenanza.
- Se trata.

Del Partido Arraigo y Renovación:

- Asunto 648/2015, expediente 113/2000. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión N°1.
- Asunto 727/2015, expediente 82/2012. Proyecto de resolución.
- Se trata.
- Asunto 778/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.
- Se trata.

Asunto 779/2015, expediente 837/2005. Proyecto de decreto.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 780/2015, expediente 37/2015. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 781/2015, expediente 1118/1999. Proyecto de ordenanza.

- Se trata..

Asunto 782/2015, expediente 244/2002. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°1.

Asunto 783/2015, expediente 21/1995. Minuta de comunicación.

- Se trata.

Del Bloque del Partido Justicialista:

Asunto 760/2015, expediente 61/2013. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 761/2015, expediente 466/1996. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 762/2015, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Del Partido Social Patagónico:

Asunto 723/2015, expediente 72/1987. Proyecto de resolución

- Se trata.

Asunto 724/2015, expediente 799/2006. Minuta de comunicación.

- Se trata.

Asunto 725/2015, expediente 93/2012. Minuta de comunicación.

- Se trata.

Asunto 732/2015, expediente 275/2005. Remite información.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 753/2015, expediente 42/2015. Minuta de comunicación.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 763/2015, expediente 313/1991. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 764/2015, expediente 313/1991. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 765/2015, expediente 313/1991. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Proyecto bloques en conjunto:

Asunto 708/2015, expediente 223/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 729/2015. Solicitud de sesión especial.

- Se remite a Archivo.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 797/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 797 que es un proyecto de ordenanza de una excepción, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 797/2015, expediente 1118/1999

SRA.SECRETARIA (Butt).- Asunto 797/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a la señora Garabello, Miryam Diana, DNI N° 12.001.886, de los alcances establecidos en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal N°2025.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Garabello, Miryam Diana DNI N° 12.001.886, el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 95, Parcela 37.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 661/2015, expediente 86/2012

SRA.SECRETARIA (Butt).- Asuntos del Intendente Municipal. Asunto 661/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el texto del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4332, el que quedará redactado conforme al siguiente texto: "Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios ubicado entre las Parcelas 10 y 11, del Macizo 3F, de la Sección "Q" con la vecina propietaria de la Parcela 10, colindante al mismo, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme a los lineamientos que se establecen en el presente." Manteniéndose sin variar el resto de sus artículos.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 690/2015, expediente 1118/1999

SRA.SECRETARIA (Butt).- .Asunto 690/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1283/2015, de fecha 1 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba ad

referéndum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 9620, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la señora Lorena Paola Carrión, con el objeto de exceptuar a la misma del pago del Canon de Uso establecido en la Ordenanza Municipal 3376 y su modificatoria.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 691/2015, expediente 1118/1999

SRA.SECRETARIA (Butt).-Asunto 691/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1284/2015, de fecha 1 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 9606, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la señora Modesta González Mamaní, con el objeto de exceptuar a la misma del pago del Canon de Uso establecido en la Ordenanza Municipal 3376 y su modificatoria.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 711/2015, expediente 36/2015

SRA.SECRETARIA (Butt).- .Asunto 711/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en los Artículos V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja - Retiro Frontal: 3,00metros, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 07, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una invasión del Retiro Frontal de 1,10metros por un largo de 8,00 metros, mientras se mantenga la construcción, conforme a la documentación que obra a foja 6 del Expediente DU- 2289-2015.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 714/2015, expediente 133/2012

SRA.SECRETARIA (Butt).-Asunto 714/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar la ocupación del retiro frontal establecido según los ArtículosV.3.2. y VII.1.2.1.2. (Retiro Frontal: 3,00 m) del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 34, Sección H, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Carlos Humberto Villar, conforme a la documentación que obra a foja 5 del Expediente DU-3351-2014.

Artículo 2°.- Lo establecido en el artículo 1° quedará sujeto a la no modificación de las construcciones que invaden el retiro frontal, en cuyo caso deberán adecuarse las nuevas construcciones al retiro frontal exigido en el Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 715/2015, expediente 38/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 715/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar el funcionamiento de la actividad "Academia de Artes Visuales", con un solo local sanitario para ambos sexos, a desarrollarse en el predio identificado catastralmente como Parcela 26, Macizo 10H, Sección K, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- La excepción enunciada en el artículo 1° tendrá vigencia mientras la actividad se desarrolle en el denominado "Local 1", según plano que obra a foja 5 del Expediente DU-6099-2015.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 716/2015, expediente 39/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 716/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N°3967, Retiro Lateral: 3,00 m, a la obra ubicada en el predio identificado

catastralmente como Sección Q, Macizo 7b, Parcela 44, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un Retiro Lateral de 2,50 m, conforme a la documentación que obra a foja 6 del Expediente DU-6280-2015.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 717/2015, expediente 40/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 717/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección J - Macizo 1000 - Parcela 2kr, tramitado mediante Expediente DU – 10672/2014, de lo establecido en los artículos IV.3.2.1-Tipología de Macizos – Dimensiones; IV.3.2.2 - Tipología de Macizos - Superficies y IV.4.2 - Tipología de Parcelas, del Código de Planeamiento Urbano, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

Artículo 2°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 718/2015, expediente 41/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 718/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer para la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 39, Parcela 02, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los indicadores urbanísticos establecidos en el Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 2°.-Lo establecido en el artículo 1° quedará condicionado a la cesión de una franja de 2.30 metros de ancho sobre el lindero oeste de la parcela, de modo tal de consolidar en un futuro el completamiento de la proyección de la calle Hilario Azcasubi y a la rectificación de la apertura de la calle Cabo Moyano, conforme a la mensura actual, a costa y cargo del propietario de la parcela.

Artículo 3°.- Autorizar la subdivisión simple del lote, conforme a la propuesta obrante en fojas 9 del expediente DU - 6637/2015, para el desarrollo del proyecto que se tramita mediante el mencionado expediente.

Artículo 4°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada concejales.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 734/2015, expediente 237/1990

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 734/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1373/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio Específico para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), registrado bajo el N° 9713, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Nación Servicios S.A.

Artículo 2°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, en primer lugar, quiero destacar que nuestro bloque acompaña esta propuesta que es el convenio por el cual se universaliza, de algún modo, el pago electrónico del acceso de transporte de colectivo de pasajeros con la tarjeta SUBE, integrando a Ushuaia una red nacional que le permite a la Secretaría de Transporte de la Nación tener un control más cercano y más inmediato sobre la cantidad de gente que utiliza el servicio, los horarios; y en función de esto, la razonabilidad de subsidios que perciben las empresas de transporte de colectivos de parte de la Nación.

Y debería ser también un insumo importante para la Municipalidad de Ushuaia, porque también estas estadísticas le permiten analizar el valor del subsidio que también invierte para tener un buen servicio de colectivos.

Pero, en primer lugar, tenemos que decir que este convenio es como un Mercedes Benz para fabricar pochoclos, porque no tenemos un servicio de colectivos en la ciudad de Ushuaia, directamente no lo tenemos. ¿Tenemos responsabilidad los concejales? Probablemente, porque el pliego de licitación no se ha tratado en este Cuerpo, Y no lo hemos aprobado, porque hubiese llevado no sé si una mejor calidad de servicio, pero con toda seguridad hubiese aportado transparencia a un proceso de designación de una empresa como la que tenemos actualmente que no cubre mínimamente siquiera las expectativas y las necesidades de los usuarios, y de las necesidades que tiene la ciudad.

Yo creo que esta gestión..., si hay algún signo de todos los puntos que yo no comparto, que son muchísimos, prácticamente todos, el de transporte de colectivo llega a niveles ofensivos para la comunidad. Quiero decirlo, porque el desinterés, la incapacidad con la que esta Administración ha tratado el transporte de las personas en el ejido urbano ha sido más que preocupante. Y no es que solamente se trata de una incapacidad para resolver, se trata también de una soberbia para rechazar todas las propuestas de mejoras que han surgido de este Cuerpo, y particularmente hablo de este bloque que hemos presentado más de diez proyectos de mejora para el servicio público de transporte de personas en la ciudad. No han tenido en cuenta ninguna de estas

propuestas, recomendaciones, proyectos de ordenanza que hemos hecho durante todos estos cuatro años.

Estoy seguro... digo, que si se hubiese tenido en cuenta alguna de las recomendaciones, probablemente hoy tendríamos un servicio acorde a las necesidades. Propusimos organización horaria de los recorridos, en lugar de estas frecuencias aleatorias; pedimos que se exija y se cumpla el pliego de licitación y todas sus prolongaciones de tener veinte unidades circulando y dos de repuestos por decirlo así, nunca la empresa funcionó con más de un promedio de quince colectivos. Hemos propuesto la señalización de las paradas como corresponde para que la gente se enterara cómo tiene que hacer para tomar un micro, adónde va, adonde lo lleva, hemos propuesto que este sistema de información al usuario de colectivo contemple también, por supuesto, el pago electrónico como única forma, pero también hemos propuesto que el servicio de sms, de mensajes de textos sea complementario a una información portable con volantes y todo, donde estén los horarios de salida de cada colectivo de la parada para que la gente no vaya ahora a pararse ahí a ver cuando llega el colectivo muriéndose de frío, los pibes mojados. No ha habido, ha habido una insensibilidad sobre este tema realmente escandalosa.

Hicimos propuestas, dijimos: bueno, a ver, tenemos un problema, la gente que tiene la tarjeta magnética la tiene que recargar y hay dos lugares en Ushuaia donde la recargan, tienen que ir a la empresa cuando tienen sistema, allá en la entrada de la Rotonda del Indio. Ni siquiera la Municipalidad creo que tiene ya el servicio de recarga, ¿dónde recarga la gente la tarjeta magnética? Tiene que peregrinar por la ciudad, tiene que tomarse un taxi para ir a recargar la tarjeta de colectivo.

Entonces dijimos, bueno, propuestas: año 2014, proyecto de ordenanza es el asunto 1305 que voy a proponer su tratamiento a continuación de este asunto: "Facultase..." Artículo 1º "...al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de una (1) de las doce (12) cuotas mensuales y consecutivas del pago anual de la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales establecidas en la Ordenanza Fiscal..." ta, ta, ta, "... a los comercios que adhieran al servicio de recarga..."

¿Por qué la gente que tiene un comercio no adhiere al servicio de recarga? Porque se carga un laburo del que no gana plata y no le conviene complicarse la vida con que si tiene sistema o no; si tiene internet o no, vienen tres personas; “poneme diez pesos”; a quien le rindo la plata... se vuelven locos y no ganan nada.

Incentivemos a los comercios, y acá están detallados, no son New San; digo, quioscos, despensas, minimercados, autoservicios de determinadas escala, farmacias, ese tipo de comercios están en los barrios para que la gente pueda ir al barrio, al quiosquito del barrio, porque el dueño se beneficia, porque paga una cuota menos de las Tasa de las Actividades Comerciales, y tiene la máquina a cinco cuadras de la casa. No tiene que tomarse un taxi para ponerle diez pesos a la tarjeta magnética, en este caso va a ser la SUBE, pero vamos a firmar este convenio y lo vamos a ratificar y la gente no tiene adonde recargar la SUBE, porque no hay gestión para resolver ese problema.

Acá acercamos una propuesta que es más larga, este proyecto de ordenanza tiene cuatro artículos, cinco con el de forma. Constituyámonos en comisión y analicémoslo, pero no le demos a la gente la ilusión de que ahora tiene la SUBE porque no va a saber qué hacer con esa tarjeta sino la complementamos, yo no digo con una organización del servicio, ni con una licitación ni con nuevos recorridos, que fue todo lo que intentamos hacer en este difundir de bancas. Démosle la salida corta a la gente, de que con este descalabro que es el servicio, le damos la SUBE y la puede recargar más o menos rápidamente. Por favor, porque si no estamos creando una ilusión óptica y la SUBE la van a poder usar cuando viajen a Buenos Aires, porque van a llegar a Buenos Aires, van a ir con la SUBE y la van a poder recargar en el quiosquito de la esquina, pero acá no, acá casi no hay lugar adonde recargar la tarjeta.

Ha habido una campaña de negocio amigo de la ciudad por adherir al servicio de recarga, tampoco. Bueno, entonces vamos por el incentivo fiscal que es una herramienta que tiene el Ejecutivo Municipal, es una atribución que tenemos los concejales para resolver un problema del hombre de a pie, del hombre de a pie que no tiene un auto para decir te llevo a Autobuses Santa Fe para que le pongas treinta pesos a la tarjeta, y el tipo tiene que caminar desde la salida del trabajo, desde la salida de la casa, cuando se da cuenta que no

tiene más crédito camina cinco cuadras, tres, ocho y recarga la tarjeta. Demos esa herramienta porque la verdad yo puedo entender que haya decisiones políticas de que los bloques de la oposición no prospera ningún proyecto, buenísimo, yo me la banco. Démosle la solución a la gente muchachos, este es un oficialismo que pone palos en la rueda, es único en la historia.

El servicio de colectivos en Ushuaia no existe y es muy importante, ya lo hemos dicho mil veces, no solo porque lo utiliza la franja socioeconómica, probablemente, más vulnerable, porque lo tiene que usar el hombre que tiene el Mercedes Benz en la puerta; lo tiene que dejar en la casa al Mercedes Benz, tomarse un colectivo e ir a laburar, para qué quiero un Mercedes Benz estacionado en la San Martín nueve horas por día, porque no hay colectivos con el Mercedes Benz o con el "fitito" o con la bicicleta. Si hubiese un colectivo que funciona, la gente lo considera. Estamos tarde para resolverlo, veremos y le damos el crédito al concejal electo Walter Vuoto, y todo el apoyo para resolver este problema.

Pero hoy, mañana, tenemos que resolver el problema de la recarga de la tarjeta, porque si no la SUBE es como la del vecino cumplidor; usemos la del vecino cumplidor en todo caso, como también hemos propuesto, le dan la tarjeta de vecino cumplidor al hombre que paga todos los impuestos, bárbaro, ¿para qué sirve? Bueno, ¿tiene cinta magnética? Sí. ¿Se puede hacer un software donde el vecino cumplidor tenga la tarjeta, la puede usar para viajar en colectivo, y el consumo se recarga directo a la tasa de las actividades generales?

Sí, se puede hacer. Lo propusimos, no nos dieron bola; pero era una herramienta porque saben qué, ante la falta de tarjeta y ante la falta de boca de expendio de recargas, el vecino cumplidor directamente va a la facturación del municipio, digo hay mil posibilidades para resolver un tema cotidiano de la gente, cotidiano de la gente. Mañana van a tener la SUBE, y con la SUBE van a tener que subir a un taxi para poder cargarla, y con la SUBE no se pagan los taxis ni los remises. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.-Sí, también, cortito, para adherir a las palabras del concejal Bocchicchio.

Recordemos que en diciembre de 2012 venció el pliego licitatorio del transporte público que vinculaba primeramente con la empresa Taillem, posteriormente con la empresa Autobuses Santa Fe. La verdad que si el intendente actual hubiese asignado aunque sea un diez por ciento del tiempo que le asignó a los sectores más poderosos de la ciudad, evidentemente hoy tendríamos un transporte público que seguramente brillaría; y la verdad que lo que hoy brilla, brilla por su ausencia, señor presidente.

La verdad que, como dijo un ex funcionario de esta propia gestión evidentemente al intendente actual no le interesa porque son el sector que no lo va votar, y entiendo que ya a esta altura y ya cerrando esta gestión, entiendo que fue esa lógica que lo motivó a que no le interesara avanzar en solucionar un problema del transporte público de la ciudad. La verdad que en todos estos períodos legislativos lamentablemente hubo una voluntad de no querer discutir un tema fundamental, como resolver el problema del transporte público de la ciudad.

Me rememora debates con usted, tanto como con el concejal Llanes, que hemos participado en la gestión anterior, debates pero muy interesantes sobre lo que nos deparaba esta gestión a los efectos de discutir y debatir el problema del transporte público de la ciudad. Se acuerda, señor presidente, en ese momento el bloque oficialista cuando hablaba de la necesidad de discutir si el modelo monopolizado y tercerizado tal cual hoy existía en la ciudad era un modelo a tratar, de alguna forma, de revertirlo o empezar a discutir algún otro sistema, pero que evidentemente el transporte público en la ciudad era un tema ausente en la agenda pública y que de algún modo se tenía que empezar a cambiar esa lógica.

La verdad que lamentablemente todo eso nada ocurrió, yo creo que por una sencilla razón, confirmo lo que me dijo un ex funcionario de la gestión actual, no le interesó al intendente, entiende el intendente actual que no era el sector que a él lo votaba.

No va a ser menor, una tarea para la próxima gestión evidentemente para tratar de discutir un tema ausente en la agenda pública municipal, pero que en definitiva son los que más sufren, los sectores sin lugar a dudas más

vulnerables de la sociedad, son los sectores que necesitan movilizarse en una ciudad donde el clima no es tan afable como si son... es en otras ciudades del país. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para -como anuncié en los fundamentos- proponer el tratamiento sobre tablas del asunto 1305/2014, la verdad que a mí me gustaría que lo podamos trabajar porque es una propuesta que es interesante, en este caso deberíamos constituir la sesión o el Cuerpo en comisión para resolver esta propuesta. Voy a mocionar eso.

Voy a mocionar constituir el Cuerpo en comisión para analizar el proyecto que está en comisión, el 1305/2014, y tratar de llegar a un acuerdo sobre esa herramienta de gestión para la recarga de las tarjetas magnéticas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio de convocar a la sesión... cortar con la sesión para pasar a comisión N°2, entiendo concejal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No prospera, concejal.

Asunto 1305/2014 – Fecha fija de tratamiento

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar que el asunto 1305/2014, que es un proyecto de ordenanza que tiene una herramienta para facilitar la multiplicación de bocas de expendio para la recarga de las tarjetas magnéticas para que la gente pueda viajar en colectivo, tenga fecha fija de tratamiento para la próxima sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 758/2015 - Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación
Fecha fija de tratamiento**

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 758/2015.

¿Concejal, se lee con modificaciones?

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Esto se trata de la propuesta de infracción en suspenso, la ordenanza que estaba vigente se venció, venció su plazo y quedó nuevamente sin una norma para atender los casos que se presentan. Ha habido una modificación en el taller del RTO, en donde ya no se otorgan turnos sino que es por orden de llegada; por lo tanto, también ahí tendríamos que plantear esta modificación que estamos por leer en este momento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para mocionar que este proyecto quede en comisión y que podamos ponerle fecha fija de tratamiento para la próxima sesión ordinaria teniendo en cuenta que puede llegar a ver una relativa urgencia, teniendo en cuenta que se viene el fin de año y muchos vehículos

tienen que salir de la isla, y eso como acumula turnos se complejiza más aún el funcionamiento del local de RTO; pero tengo dudas reales sobre este proyecto que son legales y que no hemos podido estudiar. Como por ejemplo...

O sea, lo primero que habría que exigir como ciudad a la empresa que usufructúa este servicio es que realice las inversiones para que... atender la escala de vehículos que presenta la ciudad. Porque no podemos tener un taller tamaño pueblo de dos mil habitantes para una ciudad que tiene un parque automotor, probablemente, relativo a la cantidad de personas de los más altos del país.

Entonces la RTO tiene que aumentar su capacidad de infraestructura para poder operar con más agilidad. Eso deberíamos exigirlo.

Pero bueno, mi pregunta es... lo que ocurre hasta ahora es que la RTO tiene una fecha de vencimiento y a través de esta ordenanza le decimos a la gente que si... casi puntualmente al inspector de tránsito que: por los sesenta días posteriores al vencimiento de la RTO no le labren multas al propietario del vehículo.

Pero qué pasa si en ese lapso de sesenta días el propietario del vehículo choca por un desperfecto mecánico y queda un lesionado o no, qué responsabilidad tenemos los concejales que de alguna manera avalamos que el vehículo circule por la vía pública con el RTO vencido, porque realmente más allá de la responsabilidades legales como dice el proyecto que tiene el conductor o propietario del vehículo qué responsabilidades tenemos los concejales... estaríamos generando una especie de derecho al conductor para poder circular sin el RTO como marca la normativa vigente; entonces ahí me da a pensar o, por lo menos, me genera una preocupación cuál es nuestra responsabilidad legal como concejales para de alguna manera avalar que el vehículo circule, ¿no?

Entonces, hay temas operativos que lo podríamos discutir más ligeramente, incluso en esta sesión, que es cómo van a operativizar desde el Ejecutivo Municipal que ese permiso es por única vez, dónde queda registrado porque el automovilista sigue circulando por la calle con su vehículo, le labrarán la infracción pero hasta que va al Juzgado de Faltas sigue

circulando probablemente con dos o tres acumulaciones de RTO vencidos. Me parece que hay temas que hay que analizar y especialmente a mí, para ser muy concreto, me preocupa esta invitación a circular sin la RTO, y me preocupa también qué pasa si el vehículo o el conductor con este vehículo tiene un accidente, ¿el seguro lo cubre al conductor si choca y tiene RTO vencida? No le hacemos la multa pero la verdad es que si choca el seguro no lo cubre al propietario, y si atropella a alguien o lesiona a un tercero tampoco lo va a cubrir al tercero.

Me parece que yo entiendo la buena voluntad que tiene este proyecto para resolver, para operativizar, para agilizar un problema real que existe en la ciudad pero tengo miedo desde este bloque, por lo menos, ante la falta de poder analizar con el tiempo debido de que estemos generando un problema más grave que el que tenemos ahora; por eso voy a mocionar, señor presidente, si este proyecto puede ir a comisión con fecha fija de tratamiento para la próxima sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, solamente para hacer dos consideraciones con respecto a lo que comenta el concejal Bocchicchio.

La primera es que los talleres del RTO están regidos por una norma nacional, por lo tanto nosotros estaríamos impedidos de condicionarlo, digamos, en requisitos específicos.

Y lo segundo quiero, digamos, aclarar una cuestión conceptual que lo escucho recién comentando que esto es una invitación a circular sin RTO por sesenta (60) días, porque estamos diciéndole a los inspectores que no pongan infracciones. Error. Digo, la infracción se pone, lo que queda es en suspenso hasta que en el plazo de sesenta (60) días cumpla con su RTO, si no se cumple la infracción igual se aplica. O sea no es que se deja de aplicar la infracción, la infracción siempre se hace cuando no se tiene el RTO dentro del plazo correspondiente, lo que se prorroga es la posibilidad... lo que se da es la posibilidad de prorrogar ese plazo porque sabemos, y creo que todos los que tenemos vehículo sabemos lo que significa el RTO, más aún ahora que ni siquiera dan turno sino que es por orden de llegada; digo, y a todos los que nos

encontramos con toda la problemática que nos encontramos como un caso que se presentó el otro día, en donde tenía su turno para el RTO, cuando fue estaba cerrado porque había una máquina que el taller tenía rota. Entonces, estuvo una semana por fuera de su turno que le escapaba a su voluntad.

Entonces, me parece que en esto es la Municipalidad quien tiene que estar tratando de dar la posibilidad a los vecinos de que no se encuentren con estas situaciones y sin tener posibilidades de que no sea incautado y que sea... lo que no quiere decir es que no sea infraccionado, igualmente se infracciona. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, creo que la duda más importante que acabo de advertir es qué pasa si hay un accidente y ese conductor circula con la RTO vencida porque total la multa queda en suspenso. No lo va cubrir el seguro, no cubre el seguro al tercero y la verdad es que en todo caso lo que deberíamos hacer desde el Concejo Deliberante es redactar una minuta de comunicación para dirigirla al órgano que supervisa los talleres de RTO, para decirles: *“miren el taller de RTO que está en Ushuaia no sirve, necesita tener más gente, más máquinas, lo que fuere, controlen esto porque se genera un cuello de botella ahí que impide a la gente resolver su vida cotidiana”*.

Lo que me parece es que generar una ordenanza por excepción, yo no estoy de acuerdo, por lo menos hoy no estoy en condiciones de tratarlo, por eso propongo un mes más o lo que fuere, el tiempo que nos demos, para tratar el tema con un estudio más profundo sino, no podemos acompañar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, sabemos que el tema del RTO, sin lugar a dudas, es un tema que ya viene de hace años, ha crecido el parque automotor y no solamente al vecino le pasa sino también ahora creo que, bueno, varios de mis pares han tenido la posibilidad de charlar con gente del transporte público que lo está sufriendo y lo está padeciendo, donde inclusive se tienen

que dirigir a la ciudad de Río Grande a llevar a cabo la revisión técnica obligatoria.

Nosotros hemos trabajado en un proyecto, inclusive estuvimos charlando con empresas que se dedican en otra parte del país en la municipalización del servicio de RTO.

Nosotros hemos presentado un proyecto del bloque y está aprobado en Primera Lectura, no avanzamos para ver indudablemente que la herramienta que saquemos o llevemos a cabo sea útil.

En su momento cuando estuvimos charlando con esa empresa decían o lo manifestaban que no estaban habilitando en el plano nacional más talleres, ahí es donde estaba el problema.

Y, bueno yo sé que es complejo y también tenemos puntos de vista diferentes por ahí con lo que estamos debatiendo ahora, no sabemos si realmente lo va a cubrir el seguro o si no va a cubrir, pero lo cierto es que hay hoy una norma o una ordenanza y no le podemos exigir al vecino que la cumpla sino le damos la herramienta necesaria para que el vecino o el transportista la pueda cumplir; ahí creo es donde estamos trabados, hay voluntad del Cuerpo de ver de qué forma solucionamos el tema.

Insisto, propongo también lo mismo, esperemos hasta la próxima sesión, yo me comprometo a seguir avanzando. Recién lo estaba hablando con el concejal Walter Vuoto, que a partir del 16 de diciembre va a asumir a la intendencia de nuestra ciudad, para ver si podemos avanzar en la municipalización del servicio, cosa que tengamos otra boca más y por ahí inclusive el propio vecino tenga la opción de tener el trámite en tiempo y forma.

Lo que sí creo que tenemos que tomarnos, este mes y tratar de resolver porque llegan, inclusive, tiempos de vacaciones, llamémosle tiempo estival, normalmente todos los vehículos están sacados para esta época donde se hace un trastorno para el vecino. Así que, bueno veamos de qué forma.

Tengo entendido inclusive que en otras partes del país cuando sucedió un tema similar ha quedado suspendida la norma, esto también hay antecedentes. Busquemos, nos fijemos porque, insisto, no podemos exigirle

por ahí al vecino una norma o una ordenanza sino le podemos dar la posibilidad de que la pueda cumplir.

Así que, bueno, propongo y me adapto por ahí a lo que decía el concejal Bocchicchio para la próxima sesión seguir avanzando en estos dos puntos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración que el proyecto sea remitido a la comisión N° 1 con tratamiento fijo para la próxima sesión ordinaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Asume la Presidencia el concejal Mario Llanes.

Asunto 649/2015, expediente 102/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos Particulares. Asunto 649/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Joana Marianela Pescara en relación al asunto 649/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumplo en informarle que la Ordenanza Municipal 3134 y su modificatoria han sido derogadas por la Ordenanza Municipal 4912, por lo cual deberá iniciar el trámite ante el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 662/2015, expediente 498/2005

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 662/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Conmemoración de los 203 años de la Gesta del Éxodo Jujeño, que se llevó a cabo durante el mes de agosto...

SR. PRESIDENTE (Llanes).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.-Sí, este proyecto habíamos mencionado tratarlo con modificación, dado que los 203 años se cumplió el mes de agosto y ya quedaría extemporánea esta resolución. La propuesta era declarar de interés la conmemoración de la Gesta, no de los 203 años. Eliminar 203 años, y que se declare de interés la conmemoración de la gesta que se lleva adelante todos los años.

SR. PRESIDENTE (Llanes).-Lo vamos a poner a consideración con la modificación introducida por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 158/2015 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar el tratamiento por el artículo 106 del Reglamento Interno del Cuerpo del asunto 158/2015, que es un proyecto de ordenanza que hemos elaborado entre los bloques del PSP y el PAR, pero sobre todo con la participación de los representantes de las colectividades extranjeras en Ushuaia, para institucionalizar la fiesta de las colectividades con una ordenanza que prevé la fecha, prevé una comisión organizadora, la declarada patrimonio cultural de la ciudad y la incorpora al calendario municipal de eventos, una...Fíjese que este año no tenemos todavía fecha para la fiesta

de las colectividades, y esto ha sido una constante año tras años, siendo una ciudad de base de inmigrante.

Entonces estamos seguros que esta herramienta además, aprovechando que está el concejal Vuoto, le va servir a su gestión porque no tenemos dudas de que va poner énfasis en este tipo de celebración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración traer por el artículo 106, concejales el asunto 158, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 158/2015, expediente 1077/2005

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 158/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Creación

Artículo 1º.- Instituir la Fiesta de las Colectividades Extranjeras de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y de actividades complementarias.

Objetos

Artículo 2º.- Establecer como objetos de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras a los siguientes:

- a) reconocer el aporte realizado por vecinos inmigrantes y sus descendientes que forjaron el desarrollo de la ciudad en distintas épocas;*
- b) generar un ámbito para que las colectividades extranjeras residentes en Ushuaia homenajeen a la ciudad que los contuvo;*
- c) dar visibilidad y poner en valor a la diversidad cultural que caracteriza a la comunidad de Ushuaia.*

Actividades

Artículo 3º.- Estipular que la Fiesta de las Colectividades Extranjeras se celebra con actividades artísticas y culturales como: músicas, danzas, vestimentas, gastronomía, desfiles, cine de variados géneros, recitales poéticos, presentaciones de libros y de publicaciones, teatro en sus variadas formas, ceremonias ancestrales, eventos deportivos, intervenciones urbanas, exposiciones de artes visuales y de artesanías, disertaciones, foros, seminarios, talleres, y toda otra que sirva para representar y difundir el acervo cultural de nuestros vecinos.

Importancia

Artículo 4º.- Declarar de Interés Turístico y Cultural para la ciudad de Ushuaia a la Fiesta de las Colectividades Extranjeras, la que pasa a integrar el calendario oficial de Fiestas Municipales.

Periodicidad

Artículo 5º.- Disponer que la Fiesta de las Colectividades Extranjeras se desarrolle el primer viernes y sábado subsiguiente al Día del Inmigrante (4 de septiembre) de cada año. La cantidad de jornadas destinadas a las actividades complementarias, la locación y las características de los festejos son determinadas por la Comisión Organizadora creada por la presente, propendiendo a la descentralización de los festejos.

Locaciones

Artículo 6º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que garantice escenario, sonido, stands, ambientación y los espacios cubiertos con capacidad y comodidades para la cantidad de público que estime la Comisión Organizadora. Así como la infraestructura necesaria para realizar el o los eventos que componen la fiesta, sean estos en ambientes cerrados o al aire libre.

Estructuras Eventuales

Artículo 7º.- Exceptuar a la Organización de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras del cumplimiento del artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 2895, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3230.

Autoridad de aplicación

Artículo 8º.- Designar como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Ushuaia o el área que la reemplace en el futuro bajo cuya órbita dependa la gestión cultural del Municipio, siendo sus funciones:

- a) planificar, gestionar e implementar las políticas de fomento de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;*
- b) confeccionar y mantener actualizado el registro creado por el artículo 13;*
- c) convocar anualmente a la conformación de la Comisión Organizadora, con al menos cuatro (4) meses de anticipación a la fecha establecida para su realización;*
- d) gestionar y garantizar los espacios, instalaciones, servicios, stands, números artísticos, medidas de seguridad y todo lo concerniente al contenido de la fiesta.*

Comisión organizadora

Artículo 9º.- Crear la Comisión Organizadora de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras la que se conforma con seis (6) miembros con voz y voto, a saber:

- a) uno (1) designado por la autoridad de aplicación, que cumple el rol de Presidente de la Comisión Organizadora;*
- b) uno (1) por la Municipalidad de Ushuaia designado por el Intendente;*
- c) cuatro (4) representantes de las colectividades legalmente constituidas por sí mismas y/o que integren alguna entidad cuyo objeto sea la representación de colectividades extranjeras.*

Invítese a representantes de otras organizaciones afines, inscriptas en el Registro creado por esta norma, a participar de las reuniones de organización con voz, pero sin voto.

Facultades

Artículo 10.- Otorgar a la Comisión Organizadora las siguientes atribuciones:

- a. definir el cronograma y lugar de las reuniones periódicas de funcionamiento;*
- b. elaborar el programa y todo lo concerniente al contenido de la fiesta y sus actividades complementarias acorde al presupuesto disponible para tal efecto;*
- c. establecer el calendario y los lugares de realización de cada evento;*
- d. gestionar aportes y donaciones para la fiesta y sus actividades complementarias;*
- g. solicitar asesoramiento jurídico, artístico y técnico en las dependencias municipales y de otras instituciones cada vez que sea necesario;*
- h. ser voceros de la fiesta ante la comunidad y los medios de comunicación;*
- i. realizar toda otra actividad conducente al cumplimiento de esta ordenanza.*

Designación

Artículo 11.- Establecer que la autoridad de aplicación convoca anualmente a todos los inscriptos en el Registro Municipal de Organizaciones de Colectividades Extranjeras creado por la presente para integrar la Comisión Organizadora. En caso de que el número de interesados supere los cuatro (4) miembros fijados por el inciso c) del artículo 9 de la presente, la representación se resuelve por el consenso de los interesados; de no arribarse a ese consenso se procede a votar entre los postulantes; en caso de empate en la votación, la representación se dirime por sorteo.

Quórum- Funcionamiento

Artículo 12.- Definir que la Comisión Organizadora sesiona y resuelve con la cantidad de integrantes presentes en cada reunión, pasados treinta (30) minutos de la hora de convocatoria. De no lograrse las decisiones por

consenso, se definen por votación, teniendo el Presidente de la Comisión voto doble en caso de empate.

Registro

Artículo 13.- Crear en el ámbito de la autoridad de aplicación el Registro Municipal de Organizaciones de Colectividades Extranjeras de la ciudad de Ushuaia, entendiéndose por tales a toda institución, organización, fundación u otro tipo de asociación sin fines de lucro que tenga por objeto el vínculo social y cultural de la comunidad de inmigrantes, descendientes y simpatizantes de un país extranjero en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. El ReMOCE es de carácter público y queda abierto en forma permanente a la incorporación de Colectividades y Asociaciones Adherentes.

Conformación

Artículo 14.- Para conformar el ReMOCE, las Colectividades deben estar legalmente constituidas por sí mismas como colectividad representante de un país; o integrar alguna asociación legalmente constituida que tenga por objeto la agrupación de varias colectividades de países diferentes. En caso de existir más de una agrupación interesada en representar un mismo país, la autoridad de aplicación reconoce como colectividad en el ámbito de la ciudad de Ushuaia a aquella que acredite mayor participación en las actividades y espacios vinculados a colectividades en la ciudad, en el período consecutivo anterior de dos (2) años previos a la sanción de la presente. Las restantes agrupaciones del mismo país figuran en el ReMOCE como agrupaciones adherentes y deben ser remitidas por la autoridad de aplicación a la colectividad reconocida como tal.

Postulación - Sanciones

Artículo 15.- Cada Colectividad inscripta en el ReMOCE tiene derecho a su participación en la fiesta instituida por el artículo 1º de la presente, mediante un stand, número artístico o cualquier otra actividad a la que se postule ante la Comisión Organizadora. La postulación y su aceptación por parte de la Comisión Organizadora constituyen un compromiso por parte de la colectividad.

La reglamentación de la presente dispone las sanciones a ser aplicadas ante el incumplimiento del compromiso de participación asumido. La reiteración de sanciones en el número y gravedad que determine la reglamentación hacen pasible a la colectividad de perder su representatividad y el reemplazo por una asociación adherente del mismo país, si la hubiera.

Presupuesto

Artículo 16.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal destina una partida para la realización de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras especificada en el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, el que debe ser asignado a la partida presupuestaria correspondiente al área Municipal definida como autoridad de aplicación de esta ordenanza, el que no puede ser inferior en un ejercicio respecto del anterior.

Adicionalmente, la autoridad de aplicación y la Comisión Organizadora quedan facultados para disponer de los recursos resultantes de la venta de entradas al público por ingreso a los espectáculos y actividades que se realicen en el marco de la fiesta; por instalación de publicidad estática en los escenarios y stands; y los fondos provenientes de auspiciantes de actividades culturales.

Ferias y Stands

Artículo 17.- Establecer que lo recaudado por cada expositor, sea particular o en representación de una organización de la sociedad civil, habilitado en el marco de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras en concepto de venta de artículos, productos y comidas elaboradas será en beneficio del titular del stand.

Reglamentación

Artículo 18.- Imponer al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de noventa (90) días corridos, contados a partir de su promulgación, para reglamentar la presente ordenanza.

Cláusula Transitoria Primera: Las entidades legalmente constituidas a la fecha de promulgación de esta ordenanza se inscriben en forma automática en

el registro creado por el artículo 13, toda vez que se enmarquen en los principios establecidos por la presente.

Artículo 19.- De forma.

-Asume la presidencia el concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, en primer lugar quiero destacar que este proyecto de ordenanza podría inscribirse en el registro de buenas prácticas legislativas, en principio porque recoge una dificultad existente en la ciudad que se expresa y se manifiesta, año tras año, en el peregrinar de los representantes de las colectividades por oficinas tratando de que alguien le fije con cierta celeridad una fecha a esta fiesta tan importante en nuestra ciudad para que puedan organizarse.

En segundo lugar, esta ordenanza recoge un problema visible en esta fiesta que es la falta de previsibilidad, porque las fechas, la realización como va a ocurrir este año seguramente, no se hace con menos de un mes de anticipación.

Entonces, este año probablemente la fiesta de las colectividades se pueda hacer en diciembre, el año anterior se hizo en noviembre, hubo años que se hizo en septiembre; entonces, de qué manera le podemos pedir a las colectividades calidad a la hora de llevar adelante la fiesta. Es todo esfuerzo, pulmón, desesperación, corridas, improvisación y gracias al esfuerzo y al buen gusto logran superar la coyuntura y tener una fiesta decente, que todos disfrutamos, que todos quisiéramos que sea más potente, porque lo vemos la potencia que tiene pero de alguna manera nos conformamos con lo que pueden hacer los representantes de las colectividades con el apoyo del Municipio pero siempre de manera inorgánica.

Y la verdad es que esta fiesta da para ser una celebración popular, multitudinaria, puede ser un factor de atracción turística, puede haber stands que traigan comidas regionales desde los países de origen, puede haber números artísticos que exploten, que nos hagan disfrutar de una semana de festejos en una ciudad que se ha creado con croatas, con chilenos, con

italianos, con españoles, con bolivianos, con uruguayos y podemos seguir nombrando colectividades extranjeras que enriquecen a nuestra cultura.

Yo he escuchado decir: tenemos un problema, no tenemos la tonada cordobesa o no tenemos la zamba de Santiago del Estero, no tenemos identidad cultural, ¡mentira! Ésta es la identidad cultural de Ushuaia, la diversidad cultural que se construyó con el aporte de las colectividades extranjeras y con el aporte de los regionalismos que se expresan en nuestra población, los porteños, los cordobeses, los rosarinos, los santacruceños que viven en Tierra del Fuego. Hay que darle lugar a la explosión artística, explota, ¿por qué hay tanto talento oculto en Ushuaia? Porque no hay oportunidades para que se desarrolle y esta fiesta es uno. ¡Esta fiesta es un volcán en erupción!, con todo lo que puede producir.

¿Por qué este proyecto es importante y puede entrar en el manual de las buenas prácticas legislativas? Porque plasma lo que ocurre hoy informalmente, cómo se organiza la fiesta está escrito en el articulado, no inventamos prácticamente nada, lo sistematizamos, le dimos organicidad y ahí viene lo mejor, que a mí me parece que es lo más importante de este proyecto y que además es el justificativo para entrar en el manual de las buenas prácticas legislativas. Porque hicimos un borrador, pero lo discutimos desde el primer artículo hasta el último, en 7 u 8 reuniones mantenidas en este recinto, con representantes de las colectividades extranjeras hasta pulir el texto, hasta agregarle cosas que se habían pasado, hasta mejorar otras, hasta lograr el consenso en temas que hoy están ocurriendo y que encontramos la solución en el articulado a través de esta metodología.

La verdad es que estamos muy orgullosos de tener una ciudad como la que tenemos, no solo por la geografía que es buenísima, no solo por su casco urbano, por el contenido humano de una población diversa que puede convivir y construir un ideario común, una comunidad proyectándose hacia el resto del país y al futuro.

Entonces, señores concejales, anotemos por ahí que este año todavía no tenemos fecha de la realización de la fiesta de las colectividades extranjeras y el 4 de septiembre fue el día del inmigrante donde todos hablamos vamos, pero no le estamos dando lugar, estamos invisibilizando la esencia de nuestra sociedad en términos culturales. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para mocionar un cuarto intermedio para que esto que yo dije porque tengo el micrófono, lo pueda decir una representante del trabajo conjunto que hemos hecho en este tiempo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 00.

- A la hora 15 y 25:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Incorporación al Orden del Día del asunto 789/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, para pedir por el artículo 106 el Asunto 789/2015 y su posterior tratamiento, se trata de la licitación de los taxis.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Llanes para tratar fuera del Orden del Día el asunto que el concejal mencionó, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 789/2015, expediente 32/1984

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 789/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Aprobar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la adjudicación en concesión del servicio público de transporte de pasajeros taxi, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4762, que con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente, manteniendo las restantes cláusulas y condiciones su plena vigencia.

Artículo 2°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos.

Incorporación al Orden del Día del asunto 792/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, el ingreso del Asunto 792/2015 y su posterior tratamiento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Muy bien, está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 792/2015, expediente 32/1984

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 792/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Decreto Municipal 1500/2015, dado ad referéndum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba el Acta Intención registrada bajo el N° 9513, celebrado con fecha 27 de mayo de 2015 entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato de Peones de Taxis (SI.PE.TAX), mediante el cual la Municipalidad hace expreso su compromiso de reservar una fracción de tierra fiscal municipal dentro de la Segunda Etapa Proyecto de Urbanización Andorra, de ciento setenta y seis (176) hectáreas, aproximadamente, para el desarrollo de un proyecto y construcción de viviendas colectivas para sus asociados.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, también creo que va a coincidir conmigo el concejal Llanes, nos tocó ser partícipes por lo menos con las gestiones... con el Ejecutivo Municipal para que este sindicato pueda llegar a un acuerdo con el Municipio. La verdad me tocó... en este caso quiero también felicitar al secretario general, a Víctor La Cruz, que –bueno- se ha acercado en su momento a charlar con nosotros, nos ha dado los fundamentos que, seguramente, en esto vamos a coincidir, gente que vive en Ushuaia, trabajadores de nuestra ciudad que hoy están padeciendo uno de los temas más importantes o más complejos que tiene nuestra ciudad que es el habitacional.

Con esto esperemos que, bueno, la gestión municipal pueda trabajar rápidamente, se puedan llevar los servicios que es una de las cuestiones esenciales que hablábamos también el otro día con el concejal y electo

intendente Walter Vuoto, que va a tener una tarea importante con respecto a esto...

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Cómo?, ¿Qué dije?, ¿eh?, ¿ex? No, no fue bronca que perdí, no, no quiero aclararlo; fue un acto fallido nada más.

El intendente electo Walter Vuoto que va, seguramente, a desarrollar una tarea importante en la ciudad y va a contar por supuesto con el acompañamiento de todos nosotros.

Pero en esta etapa, que esto es lo formal, lo que corresponde, el Concejo Deliberante una vez más está acompañando un acuerdo entre partes, entre el Estado y en este caso un gremio tan importante que hoy tenemos la participación de sus agremiados, que son trabajadores de los cuales obviamente le deseamos suerte en este desafío de contar con la vivienda propia.

Así que estamos muy contentos desde el Concejo Deliberante en aprobar este tipo de normativas, y esperemos que obviamente se cumplimente la documentación correspondiente en las áreas municipales, tarea que el gremio y el secretario general va a tener que llevar adelante, pero por supuesto va a contar con nosotros.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- No, cortito, señor presidente. Solamente para adherir a lo que usted mencionaba, sino también sin lugar a dudas... hace mucho tiempo trató de formar en nuestra ciudad y en diferentes etapas, ocasión no se han podido organizar como representante de los trabajadores y hoy, sin lugar a dudas, nosotros hemos sido parte fundamental tanto con el acompañamiento de nuestros sectores gremial, como lo hemos hecho con diferentes entidades gremiales.

Hoy sin lugar a dudas es un hecho histórico para ellos llevar a cabo una circunstancia de esta naturaleza en esta casa política, de poder acceder a una acción social o llevado a cabo un lugar donde sus afiliados puedan vivir.

Esperemos que esto sea un puntapié inicial para todo lo que tenga que desarrollar dentro de la organización no solamente con lo que es vivienda, sino

dignificar el trabajo día a día de sus asociados, de la familia del taxi, y creo que están en ese camino, en esa senda.

Así que, desde ya felicidades para todos ellos y principalmente a mi amigo Víctor La Cruz.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, en primer lugar para adelantar que vamos acompañar esta propuesta como hemos hecho ante cada una de las propuestas de acuerdo entre entidades gremiales o asociaciones civiles y el Municipio en materia de asignación de tierra, con el comentario o con la salvedad de decir que no estamos de acuerdo con la política de tierra implementada por esta gestión, teniendo en cuenta que hay un Registro Único de Demanda Habitacional congelado prácticamente desde hace ocho años.

Con esta salvedad y para más datos remitirse a las Versiones Taquigráficas de sesiones anteriores, cada vez que tratamos un tema como este hemos dicho lo mismo, para no ser redundantes, casi cargos, dejamos este comentario anotado al pie de la letra; pero vamos acompañar este convenio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad

-Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuarto intermedio, señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 15 y 32.

- A la hora 15 y 35:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, treinta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

**Adelantamiento del tratamiento de los asuntos 763/2015, 764/2015 y
765/2015**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar el adelantamiento de los asuntos 763/2015; 764/2015 y 765/2015, que corresponden a declaraciones de interés municipal de proyectos institucionales del CAAD y de la EdEI.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 763/2015, expediente 313/1991

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 763/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el proyecto denominado "Variado + Moderado= Equilibrado" que realizan alumnas, alumnos y docentes de la Escuela de Educación Integral (EdEI) de Ushuaia, por cuanto estimula hábitos saludables en la alimentación, una práctica que la ciudad requiere, transmitida de joven a joven a través de los alumnos del establecimiento.

Artículo 2°.- Destacar la participación de las alumnas, alumnos y docentes de la EdEI en la Edición 2015 de la Feria de Ciencias, donde el proyecto mencionado en el artículo 1° superó las instancias zonal y la provincial y fue uno de los proyectos pedagógicos que representaron a Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología realizada en Puerto Iguazú, Misiones, del 21 al 25 de septiembre adonde viajaron para presentar la iniciativa.

Artículo 3°.- Entregar copia certificada de la presente Resolución a las autoridades del EdEl.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos.

Asunto 764/2015, expediente 313/1991

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 764/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto denominado "Reviviendo tesoros" que realizan desde 2003 alumnas, alumnos y docentes del Taller de Encuadernación del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD).

Artículo 2°.- Destacar la participación de las alumnas, alumnos y docentes del CAAD en la instancia zonal de la Edición 2015 de la Feria de Ciencias.

Artículo 3°.- Entregar copia certificada de la presente Resolución a las autoridades del CAAD.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad

Asunto 765/2015, expediente 313/1991

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 765/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto denominado "Todo...por una sonrisa" que realizan alumnas, alumnos y docentes de los talleres de Costura y Carpintería del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD), por cuanto estimula y desarrolla habilidades de los participantes en la confección de juguetes artesanales, al tiempo que los educa en valores como el trabajo en equipo, la solidaridad, el cuidado y la ayuda mutua.

Artículo 2°.- Destacar la participación de las alumnas, alumnos y docentes del CAAD en la Edición 2015 de la Feria de Ciencias, donde el proyecto mencionado en el artículo 1° superó la instancia zonal y llegó a la provincial.

Artículo 3°.- Entregar copia certificada de la presente Resolución a las autoridades del CAAD.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad

-Aplausos.

Autorización para apartarse del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar apartarme del Reglamento para referirme a estos tres asuntos que acabamos de tratar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, no solo es qué se hace, sino cómo se hace, ¿no? Y realmente estos tres proyectos que acabamos de merituar desde el Concejo Deliberante y de destacar declarándolo de interés para la ciudad, son tres iniciativas fantásticas que podemos considerarlas un producto hermoso, pero lo más valioso que tiene es el proceso, ¿no? Y ese proceso es el que nos conmovió, en este caso al concejal Gambadoro que estuvo conmigo en una reunión, en un desayuno que hicimos aquí en el recinto con los jóvenes que están aquí, acompañando el tratamiento de estos temas con sus profesoras, y por supuesto que con la comunidad educativa de estas dos instituciones, que hay hechos concretos de este Concejo Deliberante de todos los bloques que la valoramos enormemente.

Y déjenme referirme muy brevemente para que quien no formó parte, tal vez en el público alguien está diciendo qué es lo que están declarando de interés municipal, hay uno de estos proyectos que es el de la EdEI que participó de la Feria Nacional de Ciencias. Antes de esto quiero destacar que gracias al tesón de las profesoras y de las autoridades de estas instituciones, los chicos de la EdEI y los chicos del CAAD participaron en igual de condiciones al resto de las escuelas de la ciudad de la feria de ciencias que se hizo en la Provincia; y no solo que lo han hecho sino que han superado la instancia zonal, en algún caso como este la instancia provincial y han participado, representado a nuestra ciudad en la feria nacional que se hizo en Iguazú.

“Variado + Moderado = Equilibrado” es un proyecto que tiene realmente un apoyo científico y que se inspira también en una propuesta parecida que han hecho en Nueva York, donde los problemas de obesidad llevaron a algún creativo, iba a decir a las autoridades pero seguramente tiene alguna

participación no gubernamental, para concientizar a los ciudadanos a que coman sano. Esto es un poco la fórmula que se expresa en tres palabras.

Es muy apasionante cómo fue construido este proyecto y cómo los chicos van institución por institución explicándose cara a cara a otros compañeros de otros establecimientos. Es la manera más genuina y profunda de llegar con un mensaje de prevención, en este caso para la alimentación o el hábito saludable en la alimentación. No... seguramente sirven los discursos oficiales, los spots y todos los programas que se puedan hacer desde la institución de Gobierno de la ciudad o de la Provincia, pero creo que si hay algo asertivo, eficaz, es esta comunicación para que le dice a los pibes: "mirá, coman así porque de la otra manera tenés problemas de salud".

Así que realmente, yo no tengo acá lamentablemente los indicadores, pero sepamos y sabemos, pero vamos a decirlo, que la obesidad es un problema transversal en nuestra población por malos hábitos de alimentación.

El otro proyecto, estos dos son del CAAD, "Reviviendo tesoros", es nada menos que la restauración de libros de las bibliotecas públicas escolares. Los chicos en un taller de encuadernación aprendieron el arte de recuperar esos libros que son, ni más ni menos que el acceso al mundo del conocimiento para todos en igualdad de oportunidades. Y no solo que han restaurado la biblioteca de sus instituciones sino que, sabido lo que hacen, han ido escuela por escuela a multiplicar restauradores de libros; es decir, enseñarles las artes de la restauración y la encuadernación a pares de otros establecimientos cuyas autoridades han tomado la iniciativa del CAAD y la han replicado en sus establecimientos.

El otro proyecto que también es conmovedor que se llama "Todo... por una sonrisa", consiste en la puesta en marcha de dos talleres que se complementan, uno de costura y otro de carpintería para fabricar con el de costura muñecas patas largas, muñecas de trapo, y con el de carpintería avioncitos de juguete con madera de cajones de verdura, esos que se tiran y qué hacen además de desarrollar esas actividades grupalmente, donde se comunican, toman mate, hacen chistes y aprenden, con lo que producen levantan una sonrisa, ahí, donde más se necesita; por ejemplo, el hospital de niños de Mar del Plata, el Garrahan y otras instituciones donde hay pibes

internados, y llega el mimo desde el Fin del Mundo con un regalo que son estos juguetes hechos artesanalmente por estos jóvenes de nuestra ciudad.

Son realmente, señor presidente, proyectos para estar muy orgullosos de lo que hacen los chicos, los profesores y por supuesto por eso lo declaramos de interés municipal porque nos califica como ciudad. Porque Ushuaia genera esto que es tan impresionante y que cuando lo hacemos visible decimos: bueno, no vivimos en una ciudad donde todo es problema, donde todo es reclamo y donde todo es conflicto, hay noticias impactantes por el valor humano que tienen, que son absolutamente invisibilizados por los medios de comunicación y que no se conocen en la comunidad; y que si se conocieran seguramente estimularían a otros a hacer proyectos de profundidad similar a este.

Yo estoy siempre seguro, que una huerta familiar donde esa familia se autoabastece de lechuga, si se pone en valor se multiplica y solucionamos más de un problema. Imagínese con iniciativas de estas donde está el sistema educativo detrás o están los profes detrás, donde están los padres, los chicos y la comunidad, porque seguramente mucho de los materiales que utilizan a diario son donaciones de particulares que contribuyen al funcionamiento de estos talleres del CAAD y de la EdEI.

Simplemente eso, felicitar a los profes, a los chicos y nada más.

-Aplausos.

Asunto 692/2015, expediente 29/1015

SRA. SECRETARIA (Butt).-Asunto 692/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los efectos de remitirle copia del asunto ingresado a este Concejo bajo el N° 692/2015, a fin de que por el área que estime corresponder le brinde al vecino José Ococki una respuesta a su requerimiento.

Saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar un cuarto intermedio a ver si alguno de los profesores quiere completar lo que tratamos anteriormente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Está a consideración un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 47.

- A la hora 15 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, cincuenta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1105/2013 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.-Gracias señor presidente.

Sí, para solicitar el tratamiento por el artículo 106 del asunto 1105/2013, que es la ordenanza que reglamenta el estacionamiento exclusivo en nuestras casas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1105/2013, expediente 187/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).-Se lee el proyecto modificado. Asunto 1105/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar el otorgamiento de espacios reservados entre discos para aquellos solicitantes que se encuadren en las siguientes categorías:

- a) espacio reservado para ascenso o descenso de pasajeros o pacientes, o para carga o descarga de mercadería o caudales;*
- b) espacio de estacionamiento exclusivo sin restricciones de tiempo;*
- c) espacio de estacionamiento exclusivo con restricciones de tiempo.*

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación implantará discos numerados en el domicilio y, salvo en los casos previstos en el artículo 4°, entregará una credencial identificatoria por cada dominio autorizado, que deberá ser colocada en el parabrisas mientras el vehículo esté ocupando el espacio. Cada espacio reservado corresponde a una unidad de estacionamiento de siete (7) metros, excepto en el caso de espacios destinados a vehículos afectados al transporte de escolares que pueden extenderse hasta un máximo entre carteles de doce (12) metros.

Los espacios reservados otorgados en virtud de la presente deben indicar claramente el beneficiario de la reserva y los días y horarios en los que está vigente la misma.

Artículo 3°.- Los espacios reservados para ascenso o descenso de pasajeros o pacientes, o para carga o descarga de mercadería o caudales, deben permanecer libres, y ser utilizados exclusivamente para la detención de los vehículos durante el tiempo mínimo necesario. El conductor debe permanecer en el vehículo mientras ocupe el espacio reservado, excepto en los casos de carga o descarga, transporte de turistas y otros previstos en la reglamentación.

Artículo 4°.- Pueden solicitar un (1) espacio reservado para ascenso o descenso de pasajeros o pacientes, o para carga o descarga de mercadería o caudales:

- a. establecimientos educativos, para ser utilizados exclusivamente por los rodados afectados al servicio de transporte de escolares, en los horarios de ingreso y egreso de cada institución;*
- b. centros de atención primaria de la salud;*
- c. centros infantiles;*
- d. centros de jubilados;*
- e. entidades bancarias;*
- f. establecimientos hoteleros que no cuenten con una dársena de estacionamiento dentro del predio;*
- g. otras actividades que por su giro comercial justifiquen la necesidad del espacio;*
- h. pacientes que, mediante certificado médico, acrediten expresamente la necesidad de contar con el espacio reservado en su domicilio particular para ambulancia, o cualquier otro vehículo que se declare indispensable.*

Los espacios reservados otorgados en virtud del presente artículo se otorgarán con restricción de tiempo, dentro de los días y horarios en que los solicitantes desarrollan sus actividades, excepto en los casos que se encuadren en el inciso h) y los espacios reservados para carga y descarga de mercadería que podrán ser utilizados en los horarios previstos en la normativa vigente. Los carteles implantados deben indicar claramente el beneficiario de la reserva y los días y horarios en los que está vigente la misma.

Artículo 5°.- Pueden solicitar un (1) espacio reservado de estacionamiento exclusivo sin restricción de tiempo:

- a. titular de los Cuerpos colegiados municipal y provincial, en el lugar en el que desempeñan sus funciones;*
- b. titulares del Ejecutivo Municipal y Ejecutivo Provincial, en el lugar en el que desempeñan sus funciones;*

- c. miembros del Superior Tribunal de Justicia, en el lugar en el que desempeñan sus funciones;*
- d. Juzgado Administrativo Municipal de Faltas;*
- e. Dirección de Defensa Civil Municipal y Subsecretaría de Protección Civil de la Provincia;*
- f. consulados o representaciones de países extranjeros;*
- g. hospitales y sanatorios;*
- h. servicios de emergencias médicas;*
- i. asociaciones de bomberos voluntarios;*
- j. sedes de las fuerzas de seguridad;*
- k. personas con discapacidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7°, siempre que no exista otro espacio reservado para el mismo domicilio ni se le haya otorgado previamente un espacio exclusivo que se encuentre vigente.*

El Departamento Ejecutivo Municipal puede autorizar más de una unidad de espacio reservado a los solicitantes encuadrados en los incisos b), e), g), h), i) y j), siempre que medien razones de necesidad que justifiquen el otorgamiento de unidades adicionales.

Artículo 6°.- Podrán solicitar un (1) espacio reservado de estacionamiento exclusivo con restricción de tiempo, dentro de los días y horarios en que se desarrollan sus actividades, los organismos y dependencias públicas municipales, provinciales o nacionales.

Artículo 7°.- Puede solicitar un espacio de estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, siempre que el predio no cuente con entrada de auto, garaje o cochera, la persona que padece discapacidad que implique movilidad reducida y que:

- a. cuente con Certificado Único de Discapacidad que acredite tipo y grado de discapacidad motora;*
- b. acredite domicilio en la ciudad de Ushuaia;*
- c. comunique el dominio del automotor para el que requiere el espacio, sea éste propio o de un tercero.*

La solicitud será evaluada por el área municipal con competencia en materia de discapacidad, la que emitirá un informe sobre la pertinencia del otorgamiento del espacio.

Artículo 8°.- Cuando el espacio reservado sea solicitado por una empresa o vecino de la ciudad, debe acompañar al pedido, el consentimiento de una persona mayor de edad, con residencia en la ciudad de Ushuaia, para responder solidariamente por los costos y sanciones que deriven de la aplicación de la presente.

Artículo 9°.- El titular de un espacio reservado entre carteles, o su representante, debe informar a la autoridad de aplicación, las siguientes novedades, dentro de los quince (15) días de producidas:

- a. cambio de domicilio;*
- b. sustitución de vehículo;*
- c. incorporación o baja de vehículos autorizados para el uso del espacio reservado;*
- d. cese de la actividad;*
- e. fallecimiento del beneficiario previsto en el artículo 7°.*

Los cambios informados serán evaluados por la autoridad de aplicación, quien decidirá sobre la continuidad o caducidad del otorgamiento del espacio reservado.

Artículo 10.- Se consideraran faltas graves:

- a. el incumplimiento de lo previsto en el artículo 9°;*
- b. el usufructo del espacio reservado por el vehículo autorizado en el otorgamiento original del espacio, cuando han cambiado las condiciones enunciadas en el artículo 9°;*
- c. la detención o estacionamiento en el espacio reservado de un vehículo no autorizado.*

Artículo 11.-El otorgamiento de los espacios reservados entre discos tiene una vigencia de dos (2) años, pudiendo el solicitante pedir una prórroga por igual plazo, con una antelación mínima de tres (3) meses antes del

vencimiento. La autoridad de aplicación decidirá sobre el otorgamiento o no de la prórroga.

Artículo 12.- Los espacios reservados otorgados por el Departamento Ejecutivo Municipal pueden ser revocados:

- a. a pedido del solicitante;*
- b. por razones de ordenamiento de tránsito;*
- c. por incumplimiento de lo previsto en el artículo 9°.*

Artículo 13.- El costo de la demarcación y señalización, y el pago de la tasa mensual de espacios reservados entre carteles, estarán a cargo del titular del espacio reservado, o de su representante. El arancel y las tasas son los establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente, estableciéndose una tasa diferencial en los casos de los beneficiarios contemplados en el inciso h) del artículo 4°, y el inciso k) del artículo 5°.

Artículo 14.- Los espacios reservados entre discos quedan sujetos al pago de la tasa mensual de espacio reservado entre carteles prevista en la Ordenanza Fiscal y Tarifaria. Quedan exceptuados del pago del costo de la demarcación y señalización y de la tasa mensual mencionada, los espacios otorgados en virtud de solicitudes previstas en:

- a. los incisos a), b), c) y d) del artículo 4° de la presente;*
- b. el inciso h) del artículo 4° y el inciso k) del artículo 5°; siempre que la evaluación socioambiental así lo aconseje;*
- c. los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) del artículo 5°.*

Artículo 15. - La autoridad de aplicación llevará un registro actualizado de los espacios reservados, identificando como mínimo, titular y vencimiento de la reserva, y lugar de implantación de los mismos.

Artículo 16. - El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la autoridad de aplicación y reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días desde su promulgación.

Artículo 17.- Cumplido un (1) año desde la promulgación de la presente, quedan derogadas las Ordenanzas Municipales N° 567, 601, 619, 632, 641, 647, 708, 873, 899, 925, 1135, 1136, 1137, 1138, 1141, 1143, 1163, 1177, 1180, 1190, 1226, 1316, 1352, 1435, 1495, 1523, 1527, 1562, 1667, 1693, 1733, 1744, 1812, 1816, 1817, 1895, 1919, 1971, 1165, 1973, 1976, 2123, 2156, 2163, 2167, 2177, 2203, 2222, 2348, 2373, 2384, 2397, 2476, 2503, 2521, 2550, 2594, 2685, 2689, 2707, 2788, 2800,2836, 2868, 2936, 3020, 3026, 4261, 3036, 3122, 3167, 3177, 3229, 3249, 3263, 3327, 3397, 3428, 3433, 3472, 3473, 3495, 3504, 3528, 3529, 3547, 3582, 3612, 3753, 3801, 3855, 3879, 3914, 3918, 3944, 3946, 4020, 4024, 4070, 4100, 4105, 4114, 4131,4140, 4141, 4147, 4152, 4157, 4172, 4174, 4194, 4196, 4234, 4259, 4261, 4282, 4283, 4284, 4285, 4286, 4287, 4288, 4289, 4290, 4291, 4305, 4306, 4307, 4316, 4322, 4335, 4344, 4359, 4368, 4371, 4379, 4381,4382, 4383, 4385, 4388, 4389, 4403, 4406, 4407, 4408, 4414, 4416, 4432, 4433, 4434, 4435, 4436, 4448, 4462, 4467, 4469, 4471, 4473, 4480, 4494, 4504, 4507, 4534, 4535, 4536, 4544, 4546, 4547, 4548, 4553, 4571, 4577, 4579, 4580, 4582, 4585, 4586, 4606, 4607, 4608, 4610, 4611, 4614, 4632, 4638, 4639, 4640, 4655, 4666, 4667, 4668, 4705, 4707, 4708, 4711, 4712, 4713, 4723, 4724, 4749, 4751, 4769, 4770, 4772, 4775, 4788, 4796, 4811, 4829, 4842, 4846, 4847, 4850, 4852, 4875, 4879, 4881, 4882 y 4925, y el inciso b) del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 764.

Artículo 18.- El Departamento Ejecutivo Municipal notificará a los beneficiarios de las Ordenanzas previstas en el artículo 16, dentro de los noventa (90) días desde la promulgación de la presente, sobre la vigencia de la misma y los requisitos para iniciar el trámite de pedido de espacio reservado entre discos.

Artículo 19.- Derogar las Ordenanzas Municipales N° 96/84; 123/81; 134/84; 161/85, 684, 752, 850, 826, 945, 1013, 1036, 1166, 1282, 1452, 1455, 1797, 2274, 2306, 2657, 2708, 3070, 3278, 3444, 3468, 4088, 4125, 4236.

Artículo 20.- De forma.

Gracias, concejal.

-Aplausos.

SRA. SECRETARIA (Butt). Una muestra de técnica, de no técnica legislativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, muy bien, la verdad que felicitamos a la secretaria. Ahora que a nadie se le ocurra pedir que pase a comisión porque nos va a matar.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, en primer lugar quiero felicitar, hacer que quede en Versión Taquigráfica, felicitar la habilidad de la secretaria legislativa. En segundo lugar pido disculpas al Cuerpo porque podríamos haberlo puesto en un anexo, y la verdad que no lo pensamos hasta este momento.

Quiero comentar al respecto de este proyecto, que es un proyecto, que si bien lo presentó este bloque, la verdad es que lo hemos compartido con el resto de los bloques y se han incorporado todas las modificaciones o las sugerencias que hemos recibido, las cuales agradezco.

Creo que esto viene a ordenar un poco la cuestión de los pedidos que se hacen permanentemente, es uno de los requerimientos más... de mayor cantidad que se hacen ante el Concejo Deliberante. Y recordar que a veces es necesario contar con una norma que ponga un poco en orden toda esta cuestión, que facilite por sobre todo al vecino para hacer el trámite; que sea un trámite pensado en forma directa y que no tenga que venir al Concejo Deliberante para luego pasar a comisión, hacer Debate Ciudadano, creo que se le incorpora un trámite burocrático a algo que puede ser de resolución más simple.

Recordar que hace un tiempo atrás pasaba esto con el cementerio en donde entraban permanentemente pedidos de vecinos para tratamiento del Concejo Deliberante, pudimos normalizarlos y hoy directamente en la Dirección del Cementerio se resuelve esto; y obviamente cuando hay una excepción que tratar vendrá el Concejo Deliberante, pero mientras tanto creo que con esto facilitamos a los requerimientos del vecino del trámite al cual tienen que someterse.

Y por último hacer una reflexión. La verdad es que el tema estacionamiento y el tema del sistema vehicular de una ciudad, particularmente estamos hablando de la ciudad de Ushuaia, es una de las problemáticas más importante que tiene que resolver cualquier comunidad. Cada vez estamos incorporando a la plaza mayor cantidad de vehículos y obviamente el espacio que ocupa un automóvil, tanto adentro de las parcelas como en el propio espacio público, empieza a ser un problema que permanentemente está generando un conflicto en la propia comunidad.

Tenemos la obligación como concejales de intervenir en este tema y empezar a pensaren una ordenanza que normalice todo el sistema; y cuando hablo del sistema estamos hablando del vehículo, de la circulación, del transporte público, de los espacios para estacionamientos privados y públicos, de los usos que requieren estos espacios; digamos, es un tema de una gran complejidad.

Creo que con esto damos una pequeña ayuda para comenzar y obviamente queda el desafío de seguir avanzando en una problemática que no va mermar la presión en cuanto a la necesidad reglamentaria.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Muy bien está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Bienvenida a la Secretaria de Derechos Humanos, señora Nélica Belous

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, en primer lugar es para dar la bienvenida a este recinto a la secretaria de Derechos Humanos, Nélica Belous, en el día de su cumpleaños.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 723/2015

SR. BOCCHICCHIO.-Y además para solicitar el adelantamiento del asunto 723/2015, que tiene que ver con el área. 723 una resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Aprobado por unanimidad.

Asunto 723/2015, expediente 72/1987

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 723/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a pintar en el suelo, alrededor del mástil enclavado en el centro de la Plaza Cívica 12 de Octubre, pañuelos blancos, símbolo de las entidades Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo.

Artículo 2º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a las organizaciones sociales, a la comunidad educativa y a toda vecina o vecino interesado en participar de la jornada de pintura que se lleve a cabo, de modo de hacer de esta obra una acción de participación ciudadana.

Artículo 3º.- Declarar de interés municipal la pintura de los símbolos aludidos en el artículo 1 de la presente.

Artículo 4º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que prevea la partida presupuestaria necesaria para adquirir los materiales necesarios para llevar a cabo esta propuesta, así como la de prever cada año los fondos necesarios para restaurar cualquier deterioro que pudieran sufrir.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, esta es una campaña que organiza la asociación Abuelas de la Paz, que es la plataforma ciudadana que le da aval a las Abuelas de Plaza de Mayo y que están realizando una campaña nacional, que en el caso de Tierra del Fuego fue acercada la propuesta a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia.

Tuve una reunión con la secretaria Nélide Belous, me transmitió la inquietud, vimos el proyecto, nos pareció viable; la dictadura ha sido transversal en la Argentina, no hace falta tener un indicador que diga dónde fue más grave la represión y sus secuelas, sino que creo que atravesó a todo el país, como atraviesa a todo el país la tarea inmensa que realizan las Abuelas de Plaza de Mayo y las Madres de Plaza de Mayo para sostener el reclamo de justicia, pero también la aparición con vida de las víctimas, y de castigo a los culpables y de memoria colectiva para que este tipo de flagelo de dictaduras sanguinarias no se vuelvan a repetir en la Argentina.

Entonces, creemos que adherir a esta campaña nacional nos parece un gesto de inserción en un país que tiene un reclamo y una cuenta pendiente, y que nos parece interesante poder replicar aquí en el Fin del Mundo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 707/2015, expediente 313/1988

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 707/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto "Fuente Veteranos de Guerra de Malvinas en Ushuaia", propuesto por el Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia para ser emplazado en la Plaza Malvinas de nuestra ciudad, en reconocimiento a los Veteranos de Guerra de Malvinas que han sido distinguidos como Ciudadanos Destacados por este Concejo Deliberante por Resolución CD 05/2012 y su modificatoria.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 720/2015, expediente 129/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 720/2015. Se lee el proyecto modificado.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.-Derogar la Ordenanza Municipal N°4500.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 736/2015, expediente 799/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 736/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Cecilia Belotti en relación al Asunto 736/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumplo en informarle que el uso de la Banca del Vecino fue concedido en ocasión de desarrollarse la 6º sesión ordinaria del Concejo Deliberante, en fecha y horario a confirmar.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 741/2015, expediente 541/1991

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 741/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Pedro González en relación al Asunto 741/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto, cumpla en informarle que el uso de la Banca del Vecino fue concedido en ocasión de desarrollarse la 6ª sesión ordinaria del Concejo Deliberante, en fecha y horario a confirmar.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

Adelantamiento del Tratamiento del asunto 780/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar el adelantamiento del asunto 780 que es parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 780/2015. Proyecto de ordenanza...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, el asunto tiene una modificación que se ha incorporado un artículo, por lo cual voy a solicitar a la secretaria que se proceda a leer ya con la modificación introducida.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 780/2015, expediente 37/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 780/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el Artículo V111.1.7.Estacionamiento Vehículos, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 89, Parcela 7, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose solamente la construcción de 5 (cinco) módulos de estacionamiento, conforme a la documentación que obra en el Expediente DU-9224-2014.

Artículo 2°.- La excepción otorgada mediante el artículo 1° quedará condicionada a que se mantenga el uso consignado en el plano de obra aprobado, y a que la actividad que se desarrolle se encuentre enmarcada en el horario de comercio. Cualquier otro uso que se le diera al local en cuestión, implicará la adecuación de la cantidad de módulos de estacionamiento en el predio indicado.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Walter Vuoto y el concejal Bocchicchio.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 759/2015, expediente 231/2005

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 759/2015.

Se lee con modificaciones... Ah, no, sobre tablas.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, con el objeto de solicitar remita a este Cuerpo de concejales información respecto de la habilitación del inmueble ubicado en la parcela designada catastralmente como L63-20a de la ciudad de Ushuaia, y si los hubiera detalle de denuncias o quejas de los vecinos del sector con respecto a sonidos molestos que pudieran generarse dentro del local.

El requerimiento obedece a la necesidad de evaluar la solicitud presentada por el Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur "Akainik", bajo el número de asunto 759/2015, en el que se solicita la autorización del uso comercial de casa de fiestas, salón de baile, salón de fiestas, confitería bailable en la parcela mencionada anteriormente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto y el concejal Bocchicchio.

Asunto 737/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto con tratamiento en Segunda Lectura.

Asunto 737/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el Municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma conforme los siguientes lineamientos:

- 1. Custodia y cercado del predio;*
- 2. Formulación del proyecto:*
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;*
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) plazo estimado de construcción;*

e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas;

3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;

4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3°.- Autorizar una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, me parece que ya es un tema que cada vez que hemos tratado un asunto de esta naturaleza, donde se está pidiendo una excepción a la Ordenanza 3178, que es justamente una de las normativas para el acceso a la tierra en la ciudad de Ushuaia; bueno, la verdad que nos encontramos siempre con esta dicotomía, no sé si vale el término, porque obviamente que por un lado se avanza y se resuelve un problema como es la problemática habitacional para un sector, como en este caso la Asociación Mutual del Personal de Seguridad, pero también de alguna manera de alguna forma, estamos atentando contra el listado de la demanda habitacional que hoy por hoy tiene la ciudad de Ushuaia. Que no es menor, estamos hablando de cerca

de unos siete mil quinientos, ocho mil vecinos que están esperando una solución habitacional y la verdad que la sensación de postergación ha sido siempre una constante en este Concejo Deliberante, por lo menos cada vez que hemos discutido temas como este.

Pero, por lo pronto, la necesidad de que quede en Versión Taquigráfica este tipo de observación, más allá de que nuestro bloque va a acompañar esta herramienta legislativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Adherir a las palabras del concejal Cárdenas, simplemente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, aclarar que los listados que se aprueban, la gente que se le entrega tierra está inscripta en el Padrón de Demanda Habitacional, también que quede en Versión Taquigráfica.

Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 793/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 793, que es un asunto que ha enviado el Intendente, ya viene inclusive con CoPU favorable, es un proyecto de ordenanza, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 793/2015, expediente 212/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 793/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Aprobar el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 12.884,7 metros cuadrados; y el cambio de categoría de III a II por una superficie de 3.304,7 metros cuadrados en el sector destinado a espacio verde para el proyecto de urbanización ubicado en la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Modificar las Cartas de Zonificación de los Bosques Nativos de la ciudad de Ushuaia, aprobadas por Ordenanza Municipal N° 3456, glosadas al Expediente GU - 5371/2008 - Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, conforme a las modificaciones planteadas en el plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- La superficie correspondiente a dicho cambio de categoría, deberá ser incluida en la próxima actualización de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 738/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 738/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales, de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas, o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

- 1. Custodia y cercado del predio;*
- 2. Formulación del proyecto:*
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;*
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) plazo estimado de construcción;*
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*
- 3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;*
- 4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3°.- Autorizar una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Queda sancionada en Segunda Lectura la ordenanza.

Asunto 739/2015, expediente 149/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 739/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 87 y 88 de la Sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las Parcelas 1, 4 y 5 del Macizo 87 de la Sección F, conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

Artículo 2°.- Establecer los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1° de la presente:

a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;

b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;

c) la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 740/2015, expediente 385/1992

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 740/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Artículo 2°.- Modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de tierra fiscal sin mensurar mencionada en el artículo 1° al uso urbano.

Artículo 3°.- Modificar el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N°3209 de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

Artículo 4°.- Afectar una superficie de aproximadamente 4,7 hectáreas al uso residencial como zona de proyectos especiales, para el saneamiento y ordenamiento urbano del Sector K y D - 2° Etapa, de acuerdo al croquis que como Anexo III se adjunta a la presente.

Artículo 5°.- Modificar el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente.

Artículo 6°.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la intervención de la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26.331 y Ley Provincial 869.

Artículo 7°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos, para el sector identificado como Mirador de Ushuaia, conforme al Anexo IV que corre agregado a la presente, y que fuera acordado

oportunamente con los vecinos del sector, en el marco de las denominadas Mesas de Participación.

Artículo 8°.- La aprobación del proyecto urbano quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

Artículo 9°.- Aprobar los indicadores urbanísticos para la propuesta urbana planteada en el artículo 5°, conforme al Anexo V que forma parte de la presente.

Artículo 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá aprobar por única vez y a los efectos de regularizar situaciones de hecho parcelas menores a las indicadas en el Anexo V.

Artículo 11.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trabajos de relocalización, en el marco de la propuesta urbana indicada en el artículo 5° de la presente.

Artículo 12.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 747/2015, expediente 20/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos con fecha fija de tratamiento.

Asunto 747/2015. Se lee el asunto modificado.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar el uso Estación de Servicio del Automotor para la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección J, Macizo 113 A, Parcela 3, de la ciudad de Ushuaia, debiendo cumplimentar el proyecto con la normativa actual en vigencia.

Artículo 2°.- Autorizar el uso exclusivo de una fracción de espacio verde denominado según nomenclatura catastral como Sección J, Macizo 113 A, Parcela 1, conforme a solicitud obrante en el Expediente DU4146/2015 del registro municipal.

Artículo 3°.- La autorización enunciada en el artículo precedente quedará condicionada a la firma de un convenio con el Ejecutivo municipal para el uso exclusivo que se pretende dar a una fracción del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como Sección J, Macizo 113 A, Parcela 1.

Artículo 4°.- La autorización enunciada en el artículo 1° de la presente, quedará condicionada a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, y al cumplimiento de todos los requisitos relacionados a las medidas de seguridad que solicite el organismo nacional competente.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, cortito, por lo menos para que quede en Versión Taquigráfica.

La verdad que ha generado algunas preocupaciones al Cuerpo y la verdad que es entendible en todo caso esta preocupación, de todas formas lo que, vuelvo a repetir, lo que de alguna manera charlábamos en la comisión.

Este es un tema en donde entendemos, por lo menos desde nuestro bloque, que simplemente se está tratando la utilización de un uso, para nada

estamos avanzando con exigencias que tienen que ver en la materia ambiental, o exigencias técnicas que tienen que ver con las garantías edilicias o las garantías que tiene que tener cualquier edificación que va a ser ocupada y va a ser utilizada por personas. Todo lo contrario. La verdad que tienen que cumplir, me parece que es acertado, por más que sea redundante, la incorporación de un nuevo artículo donde esto quede claramente establecido en cuanto a que tiene que tener todas las cuestiones de rigor en materia ambiental.

Es evidente también que en la ciudad de Ushuaia por el propio crecimiento que ha tenido en los últimos años, en las últimas décadas, este tipo de uso es a nuestro entender un uso apropiado, más aún cuando se está tratando de un sector, de un barrio donde está creciendo de una forma muy importante para la comunidad, para la ciudad de Ushuaia.

Así que, bueno, esperando que en todo caso las áreas técnicas municipales tomen cartas en el asunto y, de algún modo, nos den la garantía en cuanto a la fiscalización propia de lo que es la propia actividad. Bueno, esta casa política me parece que acertadamente, ha generado esta herramienta legislativa que esperemos que bueno, que sirva para la comunidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, la verdad que este tema ha generado un gran debate, especialmente a partir de la importante tarea que ha hecho el personal técnico de la Municipalidad. No estamos soslayando esa opinión técnica que, insisto, nos parece rigurosa y desde un punto de vista de compromiso con la ciudad pensándola en el futuro.

Pero como bien dice el concejal Cárdenas, nosotros lo que estamos cediendo a partir de este cambio de uso es la posibilidad de que el trámite de instalación de esta estación de servicio en el lugar pueda seguir avanzando y deba resolver los problemas exigibles a un proyecto de esta naturaleza, en un espacio como el que se ha mencionado.

Desde el bloque nuestro nos hemos tomado la tarea de tratar de rastrear un espacio alternativo, lo hicimos junto con personal del municipio a partir de un programa informático donde se puede observar la ciudad, parecido al

Google, digamos, y la verdad es que los espacios no sobran contrariamente a lo que alguien puede presuponer, a medida que...

Hay que compatibilizar, digamos, las exigencias ambientales, la rigurosidad que tienen que tener este proyecto para que el tránsito en el lugar, que tiene ciertas particularidades, no se vea obstaculizado; pero además también tiene que ser funcional a los vecinos y por supuesto al emprendimiento económico. Digo, un predio al pie del Monte Susana, la verdad es que no sirve porque cualquier vecino de la zona en lugar de retroceder se tiene que ir al centro, salir de la ciudad; va y carga en las estaciones de servicio que están hoy habilitadas y, por consiguiente, no estaríamos cumpliendo con una de las razones que amérita el análisis de esta propuesta, que es la de descentralizar, de algún modo repartir este tipo de servicio a lo ancho de esta ciudad geográficamente tan particular, que es delgada en cuanto a profundidad pero muy amplia en su ubicación paralela a la costa del Canal Beagle.

Entonces, creo que desde el Concejo Deliberante y desde los ámbitos técnicos de la Municipalidad, sin contradecirnos, considerando todas las opiniones y además habiendo analizado las precauciones que deben estar incorporadas en el estudio de impacto ambiental, en los requisitos técnicos que debe cumplir la obra propinados por la Secretaría de Recursos Hídricos, creemos que salvando todas las observaciones y resolviendo todos los inconvenientes que se van poniendo para que el proyecto avance estaríamos en condiciones de quedarnos tranquilos con esta habilitación, con este cambio de uso.

Está muy bien y comparto este artículo donde queda condicionado el uso a la aprobación de estos... impactos ambientales y técnicos de lo contrario se cae el uso y vuelve al estado actual, bueno porque es una necesidad que tenemos los concejales de entender la solución pero también de tener una salvaguarda para la ciudad de poder, bueno, resarcir esta decisión en el caso de que las exigencias para este caso no sean satisfechas.

Entonces me parece que podemos estar tranquilos con esto. Insisto, vuelvo a valorar la opinión técnica de las áreas pertinentes de la Municipalidad que han opinado desinteresadamente, también hay otras voces que han participado y también por supuesto creemos o debemos confiar en que los profesionales de YPF, que es la empresa que viene a proveer y a supervisar la

instalación de esta estación de servicio, en el mismo nivel de rigor que arriesgan su matrícula y se supone entienden en la materia ponen para que esto sea viable. Y como se ha dicho en las reuniones de comisión, las barreras ambientales o los cuidados ambientales son importantes de tener en cuenta pero no significa que sea imposible avanzar con un emprendimiento cubriendo las necesidades del caso.

Y lo último que digo, que lo hablábamos con el concejal Cárdenas, tendríamos que volver a revisar, pero estamos casi estoy convencido que esa parcela que hoy estamos dándole este uso, tenía uso residencial, y hay una de las observaciones que habla de un sector anegadizo, entonces si no puede ser una estación de servicio tampoco puede ser un inmueble para que lo habite la comunidad, digo.

Entonces me parece que hay que confiar, vamos a exigir el cumplimiento de cada uno de los pasos a los emprendedores para que esto lleve garantías.

Hay dos temas que tienen que, a mi juicio y la Municipalidad seguramente lo exigirá, resolver lo ambiental y el tránsito. Son dos temas vitales para el emplazamiento de este proyecto en el lugar elegido, ojalá se pueda hacer y sino los concejales tendremos que volver a intervenir sobre el tema para encontrar las soluciones.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.-Sí, obviamente adherir a lo vertido hasta ahora de los concejales que han hablado, y celebrar obviamente la incorporación de este artículo porque creo que esto de alguna manera da respuesta a la inquietud y al celo que pusieron las áreas técnicas municipales en la previsión del resguardo de lo que significa una posible contaminación por la cercanía al río.

Ahora la verdad es que no debería contaminar en ninguna parte, ni cerca del río ni en ninguna otra, por lo tanto siempre tiene que responder a medidas ambientales que eviten cualquier problema ambiental que pudiera generar un impacto negativo.

Por lo tanto, bueno este artículo, creo que la incorporación hace de alguna manera poner en relevancia que ha sido atendida la inquietud planteada por las áreas técnicas y que estamos los concejales haciendo especial... poniendo especial atención al cumplimiento de estos requerimientos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, si también coincidir con esto, más allá de que fuimos... el bloque nuestro en la sesión pasada teníamos una serie de dudas que, bueno lo pudimos subsanar durante todo este tiempo. La verdad que también debo agradecer a los técnicos del municipio que nos han atendido y nos han explicado esta situación.

Creemos que este artículo que se le está agregando a la ordenanza da las garantías.

Y por supuesto la cuestión de fondo, lo que le interesa al ciudadano es contar, ¿no? con una estación de servicio. Esto creo que, como dijimos desde un principio, nunca estaríamos en contra. Esto tiene que ver con el crecimiento de la ciudad, pero sí ahora que tenemos la garantía de poder acompañar este emprendimiento, que es un emprendimiento -por supuesto- que está llevando adelante un grupo de empresarios pero con el aval de YPF, con esto que viene a colación en este artículo, si bien nos han dado la carpeta con el impacto ambiental, con el estudio de impacto ambiental, esto debe ser revisado por el Municipio y por las áreas nacionales correspondientes.

Así que bueno, esperemos que se lleve adelante como corresponde que esta herramienta legislativa sirva y que, bueno, dentro de poco la ciudad cuente con un servicio más como corresponde

Ahora bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído en Secretaría en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Autorización para retirarse de la sesión al concejal Vuoto

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Voy a pedir autorización, por asuntos personales, para poder retirarme de la sesión, pongo a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración, vamos a realizar votación nominal...

Está a consideración la autorización para retirarse, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Tiene la autorización de retirarse concejal Vuoto.

-Es la hora 16 y 44.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para solicitar un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio, concejales.

- Es la hora 16 y 45.

- A la hora 17 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión, señores concejales.

Continuamos con el Orden del Día.

Asunto 767/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 767/2015. Proyectos del Movimiento Popular Fueguino.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Cipriano Reyes N° 63 de nuestra ciudad, residencia de la señora Oviedo, Norma, DNI N° 24.381.643.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de...

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Con respecto a este proyecto de ordenanza y a los otros dos que le siguen la propuesta era de bajar el término de dos años a uno, para poder equiparlo a la ordenanza que acabamos de aprobar con respecto a los estacionamientos exclusivos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con la modificación introducida por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Asunto 768/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 768/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre el Intevu 6, N° 17 de nuestra ciudad, residencia de la señora Vera, María del Carmen, DNI N° 13.370.614.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, también solicito que se modifique el artículo 1°, en vez de dos años que quede un año, como dijo recién la concejal Guglielmi.

Está a consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por Presidencia, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Asunto 769/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 769/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Leandro Alem N° 4457 de nuestra ciudad, residencia de la señora Trejo Andrea, DNI N° 21.797.199.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N°3501).

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Muy bien, solicito que se modifique el artículo 1°, a un año la disposición para el cartel como hacía referencia la concejal Guglielmi.

Está a consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 666/2015, expediente 107/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del Frente para la Victoria. Asunto 666/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Julio Hernández, DNI N° 7.827.104, titular de la Licencia de Taxi N° 181, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986.

Artículo 2°.- Autorizar por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 181.

Artículo 3°.- La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto regularice la situación exigida por norma.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 667/2015, expediente 102/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 667/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Orlando Álvarez, en relación al Asunto 667/2015 del registro de esta Institución

A tal efecto cumplo en informarle que la Ordenanza Municipal 3134 y su modificatoria han sido derogadas por la Ordenanza Municipal 4912, por lo cual deberá iniciar el trámite ante el área correspondiente en el Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 771/2015, expediente 203/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 771/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Expresar beneplácito por la mención especial otorgada a la Escuela "Kayú Chénèn", por el proyecto presentado en Salta dentro de la Feria de Ciencias y que consiste en un nuevo sistema que facilita el acceso a la información de personas con discapacidad auditiva.

Artículo 2°.- Hacer llegar a la institución copia de la resolución de este Cuerpo Deliberativo.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 773/2015, expediente 271/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 773/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el Proyecto denominado "DONAR", una aplicación móvil para la Convocatoria de Donantes de Sangre Voluntarios.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 775/2015, expediente 45/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 775/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Instruir al Ejecutivo Municipal para la creación e implementación de la marca Ushuaia...

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Con respecto a ese proyecto de ordenanza habíamos acordado con el bloque una modificación, se la pasamos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Por Secretaría se dará lectura con las modificaciones.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 775/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que mediante la metodología que considere conveniente, diseñe un isologotipo que identifique a la marca “Ushuaia” como destino turístico. El mismo deberá ser distinto al Escudo Municipal, que es la identificación institucional del Municipio.

Artículo 2°.- Una vez definido el isologotipo, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá registrar el mismo asociado a la marca “Ushuaia” como destino turístico, mediante el trámite y ante el ente correspondiente.

Artículo 3°.- Todo ente público, privado o mixto que haga referencia a la ciudad de Ushuaia como destino turístico deberá utilizar el isologotipo registrado con la marca “Ushuaia”, en toda la papelería, folleto, publicidad, páginas web o similares.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 777/2015 - Último tema

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 777/2015...

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar que este tema sea último tema de la sesión, ¿puede ser?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, señores concejales voy a solicitar el ingreso, primero, de asuntos que tienen que ver con el bloque del Frente para la Victoria ya que se ha retirado el concejal Vuoto.

Solicito la incorporación del asunto y su posterior tratamiento del asunto 667, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 667/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Orlando Álvarez...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Pido que se retire el asunto concejales.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación y posterior tratamiento del asunto 771, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También, ¿qué me distes? Qué me diste, todos aprobados.

El 773 está aprobado, pregunto.

- Asentimiento.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a...por el artículo 106 solicito el Asunto 666/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No digo nada porque son los papeles del Intendente, no digo nada.

Incorporación al Orden del Día del asunto 669/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿El 669?

Solicito por el artículo 106...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Este asunto fue girado a comisión 4 en Labor Parlamentaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, por eso, estoy solicitando por el artículo 106 el tratamiento del asunto 669...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Muy bien, está a consideración incorporar el asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 669/2015, expediente 114/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 669/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la colocación de un cartel con la leyenda "Estacionamiento Reservado Empresa Sealand S.R.L", ubicado en la calle Antártida Argentina N°157.

Artículo 2°.- La empresa solicitante deberá abonar la tasa correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a realizar votación nominal concejales.
Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- No, a los efectos de que quede en las mismas condiciones de las ordenanzas de estacionamiento reservado que aprobamos recién, que también se ponga un plazo de un año para que entre dentro de la...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- O sea se pondría artículo...
Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para diferenciar este caso de los anteriores que tienen que ver con personas con discapacidad.

Esta es una empresa que dice bueno, quiero un estacionamiento reservado frente a mi comercio para lo que necesite, que está bien que lo pida pero que está a consideración del Concejo Deliberante si vamos a privatizar el espacio público cada vez que el solicitante tiene capacidad de pago. Me parece que no corresponde porque estaríamos habilitando una situación igual en toda la ciudad.

Y quiero aclarar que yo en su momento, porque hubo una petición de esta empresa, hicimos el proyecto y decidimos por propia, digamos, criterio del bloque mandarlo a Archivo por esta misma lectura que estoy comentando ahora. Es decir, estaríamos entonces ahora que el almacén "Pirulo", la peluquería "x", el comercio tal, el particular fulano, solicite un espacio reservado para sí en la puerta de su domicilio, entonces olvidémonos del estacionamiento como un espacio público.

Esa es la explicación que doy para estar, digamos, en desacuerdo con esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

-Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda sancionada la ordenanza con la modificación introducida por la concejal Viviana Guglielmi.

Incorporación al Orden del Día del asunto 772/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito tratamiento por el artículo 106 del asunto 772, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 772/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 772/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio reservado de cinco (5) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", para el señor Hugo Aguilera, DNI N° 6.034.364, en el barrio 640 Viviendas, junto al acceso a su domicilio sito en Tira 5, Edificio A, Planta Baja, Departamento "C".

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También correspondería concejal, que sea el primer artículo... modificarlo a un espacio reservado en vez de cinco a un año para continuar con ¿no?

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Ah, cinco metros. No, está bien, no dije nada.

SRA. GUGLIELMI.- Incluir el plazo de un año.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Incluir el plazo de un año, muy bien concejal.

Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 774/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por el artículo también 106 solicito el tratamiento del asunto 774, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 774/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 774/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la colocación de un cartel con la leyenda "Estacionamiento Reservado Comisión Nacional de Comunicaciones", ubicado en la calle Gobernador Paz N°1112.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana para que, a través del área correspondiente, proceda a la implantación de las señales.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Como concejal?

Vamos a también agregarle un artículo por el plazo de un año. Con esa modificación está... someto a votación, los que estén por la afirmativa a mano alzada

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 668/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).-También solicito...

Solicito también por el artículo 106 el asunto 668, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 668/2015- Se gira a la Comisión de Policía Municipal

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 668/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado División Policía Científica", en la calle Gobernador Paz que posee este inmueble sito en la intersección de la calle referida y Don Bosco.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También agregarle un artículo, que estipule un año de vigencia esta ordenanza. Someto a votación, los que estén por la

afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Habría que agregar porque lo habíamos trabajado en comisión... la División Policía Científica se encuentra sobre la margen de la calle Gobernador Paz donde está prohibido estacionar, si no me equivoco.

Entonces generar un espacio reservado de estacionamiento en la puerta del inmueble, sería, digamos, nulo. Hacerlo sobre Don Bosco hemos evaluado el inconveniente del giro del colectivo, la única opción que queda es que sea enfrente de la mano izquierda de la calle Gobernador Paz.

Por eso si no...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No, y lo dejamos para la próxima sesión.

SR. BOCCHICCHIO.- Lo podemos dejar en comisión para terminar... para hacerlo con precisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración dejar... enviar este asunto a la comisión N°4, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 787/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación y su tratamiento sobre tablas del asunto 786/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 787/2015, expediente 55/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 786/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Crear el Registro Único de Prestadores Turísticos (R.U.P.T.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el cual funcionará en el ámbito de la Secretaría de Turismo Municipal y/o dependencia que a futuro la reemplace.

Artículo 2°.- El Registro Único de Prestadores Turísticos (R.U.P.T.) tendrá las siguientes funciones:

- a) centralizará los procesos administrativos que se refieren a la obtención de las diferentes inscripciones en todo lo relativo a la actividad turística, a fin de facilitar a los particulares el cumplimiento de la normativa vigente;*
- b) suscribirá un convenio de cooperación entre la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Turismo de la Nación;*
- c) gestionará, a pedido de los interesados, las habilitaciones de agencias de viaje ante el Ministerio de Turismo de la Nación, actuando como nexo entre los particulares y el organismo nacional;*
- d) suscribirá un convenio de cooperación entre la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Fueguino de Turismo;*
- e) gestionará, a pedido de los interesados, las habilitaciones de alojamientos turísticos, guías de turismo, prestadores de turismo aventura, transportes turísticos, etcétera, ante el Instituto Fueguino de Turismo, actuando como nexo entre los particulares y el organismo provincial...*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, este es un asunto que no hemos tratado en comisión y yo sugiero mientras lo vamos leyendo incorporar modificaciones que lo hagan imperativo, porque el inciso b) y el inciso d) dice: “*suscribirá un (1) convenio de cooperación*”; y si surgieran otros tipos de convenios quedaría restringido a solo uno.

Por lo tanto pondría o eliminaría el “un convenio”, “*suscribirá convenios de cooperación entre la Secretaría de Turismo de la Nación*”, “*suscribirá convenios de cooperación con el IN.FUE.TUR*”, etcétera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, vamos a permitir que la secretaria termine de leer el proyecto y...

SR. BOCCHICCHIO.- Me voy a olvidar, está bien.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Sí, aclarar que es el asunto 787.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- 787 es el asunto, concejal.

SRA. SECRETARIA (Butt).- e) *gestionará, a pedido de los interesados, las habilitaciones de alojamientos turísticos, guías de turismo, prestadores de turismo aventura, transportes turísticos, etcétera, ante el Instituto Fueguino de Turismo, actuando como nexo entre los particulares y el organismo provincial;*

f) *será el ámbito de formación para estudiantes de turismo, según lo establece el artículo 4° de la presente.*

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal la gestión y celebración de los convenios pertinentes para la unificación de los Registros de Prestadores Turísticos, con la autoridad de aplicación provincial en materia de turismo.

Artículo 4°.- El personal que preste servicios en el Registro Único de Prestadores Turísticos (R.U.P.T.), deberá estar conformado en un porcentaje no inferior al veinte (20%) por ciento por alumnos avanzados de las carreras de Licenciatura en Turismo; Tecnicatura en Turismo; Tecnicatura en Gestión Hotelera y/o carreras a fines de establecimientos educativos terciarios y/o universitarios que funcionen en el ámbito de la ciudad, los cuales incorporarán bajo el sistema de pasantías educativas.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará esta ordenanza dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 6°.- Imputar en el gasto correspondiente a la Partida Presupuestaria Municipal.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- A título de aportar, ¿no? Y supongo que es necesario tenerlo en esta sesión sino podemos tratarlo en comisión, pero el inciso b) y el inciso d) yo pondría: *“Suscribirá convenios entre...”*, ¿se entiende?

Inciso *“b) suscribirá convenios con la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Turismo de la Nación”*.

Inciso *“d) suscribirá convenios entre la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Fueguino de Turismo.*

Amplio para que tenga facultades, y no solo suscribir convenios de cooperación.

Y después hay vea, rápido, así en la lectura que hay una... un problema con el artículo 3°, que dice: *“solicitar”*. O sea, esto es una ordenanza que crea el Concejo para el Ejecutivo Municipal, le estamos solicitando al Ejecutivo Municipal *“la gestión y celebración de los convenios pertinentes para la unificación de los registros de prestadores turísticos con la autoridad de explicación provincial en materia de turismo”* que sería el IN.FUE.TUR; por lo tanto, esto entra dentro del inciso d) que faculta a este Registro Único de Prestadores Turísticos a suscribir convenios con el IN.FUE.TUR. Entonces, yo eliminaría el artículo 3°.

Eso, lo que se me ocurre así rápidamente que me hace ruido al escuchar la lectura del proyecto. Se entiende, ¿no? ¿O no?

Moción de Orden
Cuarto Intermedio

SR. BOCCHICCHIO.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Está a consideración un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 18 y 10.

- A la hora 18 y 20:

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Siendo las dieciocho horas, veinte minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 811/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Solicito incorporar y el tratamiento sobre tablas del asunto 811, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 811/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 811/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar un espacio reservado de estacionamiento de catorce (14) metros de longitud en el domicilio ubicado en la calle Kayen N° 171, con la leyenda “Reservado Registro de la Propiedad Inmueble”.

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área correspondiente, proceda a la implantación de las señales.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada... Perdón incorporando, para aclarar, incorporando también en el artículo de un año de vigencia de la ordenanza.

Ahora sí, con las modificaciones introducidas está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 812/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito también incorporar y su posterior tratamiento del asunto 812/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 812/2015, expediente 1/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 812/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Erasmo Barría García, DNI 18.761.236, titular de la Licencia de Taxi N° 125, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5ª de la Ordenanza Municipal N° 2986.

Artículo 2°.- Autorizar por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N°125.

Artículo 3°.- La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto regularice la situación exigida por norma.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 804/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Solicito ingresar y su posterior tratamiento del asunto 804/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 804/2015 – Se remite a la Comisión de Policía Municipal

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 804/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio reservado para ascenso y descenso de siete (7) metros de longitud en el domicilio ubicado en la calle 12 de Octubre 1465 de nuestra ciudad, con la leyenda “Reservado Ascenso y Descenso...”

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Perdón, concejales, este asunto voy a solicitar que sea girado a la comisión N°4, porque tiene que ver con un negocio particular pero hay un problema de tránsito justo en esta esquina, pero lo justo sería que sea visto en la comisión N°4. Así que, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Incorporación al Orden del Día del asunto 397/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito por el artículo 106 la incorporación del asunto 397/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 397/2015, expediente 83/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 397/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 3° de la Ordenanza Municipal 3473, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Exceptuar el frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 808/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito ingresar y su posterior tratamiento del asunto 808/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asuntos 808/2015 y 14342013-Se unifican

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para unificar este asunto con el número 1434/2013 del Jardín Maternal Verde Limón.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Perfecto, se va incorporar con el asunto que mencionó el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano

alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 808/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 808/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la arteria Leandro Alem 1261, perteneciente al Jardín Maternal Verde Limón, “Estacionamiento Reservado Jardín Maternal Verde Limón”.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

Artículo 3°.- Instruir a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Rentas, para que el frentista indicado en el artículo 1° de la presente abone como contribuyente la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Aprobado... Perdón, con la incorporación del artículo que estipula que es por un año la vigencia de la ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 807/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Solicito el ingreso y su posterior tratamiento del

asunto 807/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 807/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 807/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la arteria Leandro Alem N° 2122, perteneciente a la Academia de Artes Visuales Arte x Arte, “Estacionamiento Reservado Academia de Arte Visual Arte x Arte”.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

Artículo 3°.- Instruir a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Rentas, para que el frentista indicado en el artículo 1°, de la presente abone como contribuyente la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No, es un caso parecido al que tratamos antes; es decir, si es una academia de arte donde se supone que van alumnos en todo caso lo que necesitan es un estacionamiento de ascenso y descenso de personas y no un espacio reservado para que se estacione un vehículo exclusivo del comercio en este caso de lo que fuere.

Entonces, el cartel en todo caso debería decir: “Reservado para ascenso y descenso de pasajeros” de personas, cómo dije ¿de pasajeros?

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la aprobación de este proyecto de ordenanza con el artículo de vigencia de un año como lo estábamos aplicando al resto de las ordenanzas.

Vamos a realizar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

-Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 805/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Solicito el ingreso y su posterior tratamiento del asunto 805/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 805/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 805/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar por única vez al señor Irrazabal, Cristian Leonardo, DNI N° 23.753.420, de los alcances establecidos en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal 2025.

Artículo 2°.- Exceptuar por única vez al señor Irrazabal, Cristian Leonardo DNI N° 23.753.420, de los alcances del artículo 8° de la Ordenanza Municipal 3131.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a realizar votación nominal, señores concejales.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Gambadoro y De Marco.

-Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio.

-Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 806/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito el ingreso y su posterior tratamiento del asunto 806/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Guglielmi.

Asunto 806/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 806/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Otorgar la distinción Reconocimiento al Mérito en la ciudad de Ushuaia a la locutora fueguina, señora Alicia Martínez, por su destacada trayectoria local, desarrollada con entrega, profesionalismo y pasión hechos que le han valido también para obtener menciones especiales a nivel patagónico y nacional

Artículo 2°.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de

resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 809/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Y el último asunto que tengo para ingresar, señores concejales, es el asunto 809, para su ingreso y posterior tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 809/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 809/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la arteria Leandro Alem N° 1892, perteneciente a la señora Blanca Andrade.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

Artículo 3°.- Instruir a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Rentas, para que el frentista indicado en el artículo 1°, de la presente abone como contribuyente la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada

la ordenanza.

Asunto 727/2015, expediente 82/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyectos del PAR. Asunto 727/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, en los términos de la Ordenanza 2487, sobre las gestiones realizadas en cumplimiento de la Resolución N° 424/14 emanada por este Cuerpo.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra concejal.

SR. CÁRDENAS.- Participé de una convocatoria que hizo la referente de la CONADI a nivel nacional, si mal no recuerdo de apellido Ortiz. Es una referente que la verdad que tiene... ha hecho un trabajo muy importante a nivel nacional.

En esa ocasión que se realizó esta reunión en la Universidad de Tierra del Fuego manifestó preocupada que tanto el Municipio de la ciudad de Ushuaia como el de la ciudad de Río Grande, no habían iniciado ningún trámite a nivel nacional a los efectos de aprovechar, de poder utilizar los diferentes programas en este caso específicamente para la compra de unidades, que sí lo había hecho la ciudad de Tolhuin. La verdad que lo había hecho de alguna manera observando preocupada porque evidentemente nuestra ciudad cuenta con esta problemática.

Nosotros en su momento habíamos hecho ya el año pasado, terminando el período legislativo del año pasado desde nuestro bloque un trabajo donde de alguna manera poníamos en conocimiento al Ejecutivo Municipal que existe un mecanismo, existe un instructivo para poder avanzar en adherir a este programa; con lo cual la verdad que la motivación de este proyecto de resolución es de alguna manera no desaprovechar, todavía, si estamos a tiempo, este programa que es tan beneficioso para la ciudad de Ushuaia.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 778/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 778/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Vehículo de Emergencia y Transporte", sobre la avenida Alem 4457, residencia de la señora Trejo Andrea, titular del DNI N21.797.199.

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implementación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-También modificar por un año, ¿no?, concejales.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con esta modificación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 781/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 781/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Fernando Paredes, D.N.I N°16.578.708, del cumplimiento del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 2°.- Exceptuar al señor Fernando Paredes, D.N.I N° 16.578.708 del cumplimiento de los artículos 7° y 8° de la Ordenanza Municipal N° 3131.

Artículo 3°.- Incorporar al señor Fernando Paredes, D.N.I N°16.578.708 al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a realizar votación nominal, concejales.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Gambadoro y De Marco.

-Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio.

-Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

Asunto 783/2015, expediente 21/1995

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 783/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente, con el fin de solicitarle que, a través del área que corresponda, tenga a bien analizar la factibilidad técnica de establecer como Zona Comercial a la avenida Alem en toda su extensión, asignando los indicadores urbanísticos que correspondan.

La realidad muestra que hay una ocupación franca de los retiros frontales, por lo tanto se hace necesario establecer los indicadores que

realmente correspondan. Por otra parte numerosos vecinos han solicitado la posibilidad de implementar esta medida.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 801/2015; 802/2015;
803/2015 y 785/2015**

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, para solicitar la incorporación de los asuntos 801; 802; 803 y 785 al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Y su posterior tratamiento, concejal?

SR. CÁRDENAS.- Posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está bien, está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al primer asunto.

Asunto 801/2015, expediente 1048/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 801/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de limpieza, destape de cámaras y canalizado para permitir el escurrimiento de las aguas acumuladas

en las calles Valle de los Coihues, Jardín del Valle y España, en la zona de Andorra.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 802/2015, expediente 1568/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 802/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación y a la desobstrucción de los pluviales ubicados en calle Las Prímulas.

Artículo 2°.- Encauzar las aguas provenientes de las calles Isla de los Pájaros e Isla Redonda a efectos de evitar la acumulación de agua en la calzada.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 803/2015, expediente 115/2002

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 803/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe las siguientes cuestiones referidas a la aplicación de la Ordenanza 3352:

- a) cronograma de actividades, reuniones distritales y temáticas realizadas durante el año 2014 y en lo que va del año 2015;*
- b) indique las obras propuestas por los vecinos durante el año 2014, y cuáles de ellas fueron o serán ejecutadas durante el presente ejercicio.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, también, me parece que terminando este período legislativo, la verdad que no deja de tener una mala sensación en nuestro bloque, porque hay un instituto donde claramente ha establecido una decisión en aquel momento cuando los Constituyentes discutieron cuál iba a ser el modelo a seguir para nuestra ciudad, y que posteriormente se sancionó... o sanciona, mejor dicho, la Carta Orgánica Municipal es justamente el Instituto de Presupuesto Participativo.

La verdad que el Presupuesto Participativo que se discutió y que se avanzó y que se trabajaron en ese momento, en el año 2008, con todos los bloques políticos, con una voluntad de alguna manera de empezar a transitar un camino; entendíamos que iba a ser un camino largo, que entendíamos que era intentar empezar a dar una herramienta al vecino para que se involucrara en definiciones que tienen que ver ni más ni menos con obras con determinados requerimientos que tiene cada sector de nuestra ciudad, y que esas obras y cada requerimiento obviamente esté legitimado por esa voluntad de cada uno de esos vecinos.

Cuando se sancionó la Ordenanza 3652, esa ordenanza que la aplaudimos e inclusive seguramente si tuviéramos la posibilidad de hacer lectura de las Versiones Taquigráficas todos los bloques políticos habíamos hecho una exclamación, en definitiva, porque habíamos logrado por unanimidad haber sancionado una normativa que de alguna manera le

otorgaba a todos los vecinos de nuestra ciudad de Ushuaia la posibilidad de tener una puerta de la participación.

La verdad que en estos ocho años, lamentablemente, en materia de presupuesto participativo poco o nada se ha hecho en tal sentido.

Inclusive, fíjese de que se anunció de que el Municipio de la ciudad de Ushuaia era parte de la red nacional de ciudades que cuentan con presupuesto participativo, cuando nosotros nos tomamos el tiempo de hacer la consulta oficialmente nos encontramos con la triste novedad de que esto no es así. Con lo que significa que evidentemente ha sido más de lo mismo, más de lo mismo en tal sentido... en el sentido de que más maquillaje, más escenografía, pero nunca trabajo en serio. De alguna manera lamentablemente se han perdido estos ocho años en haber logrado consolidar esta herramienta tan importante, porque en definitiva no es una herramienta que se lo tome un bloque político, en todo caso los constituyentes cuando redactaron la Carta Orgánica Municipal decidieron que esta herramienta tenía que ser parte de la política de Estado para la ciudad de Ushuaia.

La verdad hemos, por lo menos desde nuestro bloque hemos sido testigos de la forma que se ha mal utilizado en el Presupuesto Participativo, a tal punto que recuerdo y me ha quedado de alguna manera muy significativamente en mi memoria cuando han venido referentes del Ejecutivo Municipal a mencionar que en el Presupuesto Participativo... a través del Presupuesto Participativo se cortaba el pasto en el cementerio de la ciudad de Ushuaia.

La verdad una falta de respeto, una falta total de la responsabilidad que le correspondía como funcionarios públicos que somos custodios de este espacio, de este transitar que tenemos tanto en el Concejo Deliberante como en el Municipio de la ciudad de Ushuaia.

Tarea que espero que, bueno, que los próximos concejales que haya... que el próximo Ejecutivo Municipal de alguna manera empiece a recuperar el tiempo perdido.

Intento ser optimista sobre esta realidad, soy respetuoso en todo caso de aquellos constituyentes que han decidido de haber hecho... de haber incorporado esta herramienta, lo que si no puedo dejar de observar esta actitud tan berreta que ha tenido esta gestión municipal para con un instituto

que en otras ciudades de Latinoamérica ha sido un instituto, una herramienta muy importante y muy positiva para la incorporación de los vecinos en las decisiones políticas o en las decisiones de la ciudad en que vivimos.

Vuelvo a repetir, qué bueno sería si obras determinadas hubiesen sido hechas a través de esta herramienta, seguramente que tendría la legitimidad propia de un pueblo, de un sector de vecinos que tomó la decisión a través de este mecanismo de acompañar determinadas obras. Fíjense si hubiese, si hubiese incorporado en el Presupuesto Participativo las obras de Interski, y donde el vecino hubiese aprobado y hubiese votado obras del Interski; quién hubiese dicho que esa obra no tenía la legitimidad del caso. Seguramente tendría toda la legitimidad porque son los propios vecinos que hubiesen votado una decisión de esta naturaleza.

Bueno, la verdad que esto no ocurrió así, me queda nada más que una sensación donde se consolidó una gestión donde la dedocracia o el dedo del intendente de turno se fortaleció cada vez más a partir de un Concejo Deliberante donde lamentablemente tampoco hubo una voluntad de, por lo menos, discutir estos temas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.-Solo para hacer un muy breve comentario porque el concejal Cárdenas, comparto lo que dijo, dijo: "...el éxito o la aplicación del Presupuesto Participativo en varias ciudades de Latinoamérica...", una de esas ciudades es Río Grande, a doscientos cuarenta (240) kilómetros de Ushuaia y perteneciente a la misma provincia de Tierra del Fuego. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Sí, yo también primero creo que más allá de lo que decía el concejal Cárdenas, en parte comparto porque en principio uno también que... por lo menos aspiramos a poder manejar los destinos de la ciudad, y la plataforma electoral que hemos presentado nosotros estaba clarificado el presupuesto participativo.

A mí me tocó como concejal en el 2009 si no... creo que es la fecha de aprobación de la ordenanza de presupuesto participativo, y la verdad que se han generado... y en ese momento generamos con el resto de los concejales

unos lindos debates, interesantes, con gran participación; y se armó una ordenanza importante a nuestro entender.

La verdad que la herramienta legislativa el Concejo Deliberante la dio, por eso quiero también que quede en Versión Taquigráfica que no solamente han trabajado algunos bloques sino que fue la totalidad del Cuerpo Legislativo de ese momento que aprobó una ordenanza que yo también, a ver, sacando algunas cuestiones políticas del medio, pero creo que no logró el objetivo que habíamos, por lo menos, discutido o que se aprobó en ese momento.

Ojalá, y esto también me vuelco a lo que decía el concejal Cárdenas, ojalá que la próxima gestión tome la decisión política de avanzar con el presupuesto participativo y el Concejo Deliberante que viene si esta decisión tiene este rumbo, seguramente deberá readecuar esta ordenanza para poder ponerla en ejercicio que tiene que ver -como decía el concejal Cárdenas- en que el vecino de Ushuaia pueda también participar en la definición de la obra, sobre todas las cosas de la política pública, pero sobre todas las cosas de la obra pública.

Ahora bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 785/2015, expediente 101/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 785/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Priorizar el acceso a la carga de combustible de los vehículos pertenecientes a la flota automotriz de: Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, Bomberos Voluntarios, Defensa Civil Provincial y Municipal, Ambulancias y Servicios de Emergencias Médicas.

Artículo 2°.- Los propietarios de las estaciones de servicio deberán colocar la cartelera correspondiente en sitios claramente visibles, que indiquen el establecimiento de las prioridades mencionadas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 760/2015, expediente 61/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del Partido Justicialista. Asunto 760/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el 1° Torneo Internacional Panamericano de Snow Handball, realizado los días 18, 19 y 20 de septiembre en el Complejo Invernal Haruwen.

Artículo 2°.- Entregar copia de la presente al organizador.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 761/2015, expediente 466/1996

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 761/2015.

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente, al retiro del vehículo que se encuentra abandonado sobre calle Paseo del Río, en el barrio Club de Campo.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 762/2015, expediente 1048/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 762/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.-Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se instrumente la instalación de campanas de recolección de pet y vidrio en inmediaciones de Andorra, en algún lugar estratégico que el Ejecutivo detecte a fin de facilitarle al vecino el acopio de los residuos sólidos reciclables.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 472/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.-Sí, voy a solicitar el ingreso de algunos asuntos por el artículo 106, asuntos que fueron tratados en comisión, fueron a Debate Ciudadano y a los efectos de no hacer esperar a los vecinos voy a solicitar el tratamiento de los mismos.

Todos cuentan con... todos cuentan con el CoPU favorable.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Ingreso de a uno concejal.

SRA. GUGLIELMI.-Al asunto, voy a ingresar el asunto 472, del 2015 son todos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 472/2015, expediente 33/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 472/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar la altura de 6,70 metros en el contrafrente del lote denominado catastralmente como Sección B, Macizo 70, Parcela 4, propiedad de SE-RU S.R.L., para la construcción destinada al polideportivo.

Artículo 2°.- Lo enunciado en el artículo 1° y la correspondiente habilitación comercial quedarán condicionados a la demolición de las superficies indicadas en el plano obrante en fojas N°138 del Expediente 225/2014, de la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 470/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para incorporar por el artículo 106 el asunto 470.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 470/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 470/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público de una superficie aproximada de 5.730m² de calle Los Ñires, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser incorporado a las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ADR, Macizo 1000, Sección J; y Parcela 2XR, Macizo 1000, Sección J, ambas de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- La superficie desafectada según el artículo 1° de la presente, será compensada con una superficie aproximada de 6.340m² de las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ACR, Macizo 1000, Sección J y Parcela 2YR, Macizo 1000, Sección J, ambas de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para regularizar la traza actual de calle Los Ñires.

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la porción de terrenos indicada en el artículo 1° de la presente, una vez registrado el plano de mensura.

Artículo 4°.- Los propietarios de las parcelas realizarán a su cargo y costas el plano de mensura de lo enunciado en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, para explicar este tema al Cuerpo.

Esto se trata de las urbanizaciones que se hicieron en su momento cuando se cedió la calle Los Ñires, en donde hay un sector que no coincide la traza del camino por donde se circula con la traza que está prevista en la mensura. Cuando uno superpone las dos cosas hay un desfase. Esto implicó que cuando se vendió una de las parcelas a una empresa extranjera, la empresa cercó su parcela de acuerdo a la mensura y quedó cerrado el camino por donde circulaban los vecinos para llegar a sus viviendas. Esto fue motivo de una presentación judicial, intervino la jueza... no me acuerdo en este momento.

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. GUGLIELMI.- Rapossi, gracias presidente. La Jueza Rapossi y todo este tiempo en esta... no se pudo avanzar por la causa judicial que estaba aplicándose a este caso.

Cuando cerró la causa judicial se pudo avanzar contando también con la autorización del propietario, que es uno de los que se oponía a que ocurra esta situación, se dieron las condiciones y por lo tanto en este momento con esta ordenanza ya se termina de regularizar la situación planteada.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda aprobada la ordenanza en Primera Lectura.

Incorporación al Orden del Día del asunto 469/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para la incorporación por el artículo 106 del asunto 469.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 469/2015, expediente 32/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 469/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de cumplir con lo normado en el artículo VIII.1.1.2 referencias para estacionamiento o guarda vehicular y descarga del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al edificio de “Consultorios Odontológicos” ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 5, Macizo 42, Sección L, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- La excepción enunciada en el artículo 1° tendrá vigencia mientras se mantengan los cinco (5) módulos de estacionamiento establecidos según plano obrante en foja 6 del Expediente DU-4060/2015.

Artículo 3°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 468/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, para traer por el artículo 106 el asunto 468.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 468/2015, expediente 31/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 468/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de cumplir con lo normado en el artículo VII.1.2.1.2 R2 Residencial Densidad Media/Baja, Altura Máxima y Plano Límite del Anexo I de la Ordenanza Municipal N°2139, Código de Planeamiento Urbano, a la construcción ubicada en el predio identificado catastralmente como Parcela 29, Macizo 15, Sección D, de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura conforme al plano que obra a foja 142 del Expediente de Obras Privadas año 2012, N°71, Cuerpo I.

Artículo 2°.- Exceptuar de cumplir con lo normado en el artículo VII.1.2.1.2 R2 Residencial Densidad Media/Baja, Altura Máxima y Plano Limite, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, Código de Planeamiento Urbano, a la construcción ubicada en el predio identificado catastralmente como Parcela 30, Macizo 15, Sección D, de la ciudad de Ushuaia autorizándose la altura conforme al plano que obra a foja 206 del Expediente de Obras Privadas año 2012, N° 70, Cuerpo II.

Artículo 3°.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 467/2015 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para traer por el artículo 106 el asunto 467.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 467/2015, expediente 124/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 467/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de cumplir con lo normado en los artículos V.3.2 Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2 Retiro Frontal -Zonificación R2 Residencial Densidad Media/Baja del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, Código de Planeamiento Urbano, a la vivienda ubicada en el predio identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 9, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, autorizándose a ocupar en forma parcial el retiro frontal sobre la calle De Las Artes por un ancho de 4.75 metros, conforme al plano que obran en fojas 10 y 11 del Expediente DU-4096/2015.

Artículo 2°.- Lo enunciado en el artículo 1° quedará condicionado a dejar un retiro frontal de 5 metros sobre la calle De Las Artes por el largo total de la parcela, libre de ocupación.

Artículo 3°.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada

la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 164/2015 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Como último tema incorporar por el artículo 106 el asunto 164.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 164/2015, expediente 319/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 164/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2°, de la Ordenanza Municipal N°3686, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°.- Convalidar el uso: Usos especiales urbanos complementarios y asociados al uso deportivo y de interés social, en el área localizada en el sector enunciado en el artículo 1°.”

Artículo 2°.- Modificar el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°3686 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación podrá, previo informe de las áreas técnicas competentes e intervención del CoPU, aprobar los proyectos de arquitectura a desarrollarse en el sector.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Este proyecto modifica la ordenanza, que ya fue sancionada por unanimidad, que establece los usos permitidos en el sector del polodeportivo de Andorra.

En este caso a partir de un proyecto que presentó el concejal Vuoto para incorporar la casa terapéutica, en este complejo, fue necesario, así lo entiende el área técnica de la Municipalidad, incorporar usos complementarios y asociados al uso deportivo y de interés social, porque lo que habíamos sancionado nosotros limitaba al uso deportivo exclusivamente. Por eso es necesario ampliar esta capacidad de incorporar este uso nuevo para la casa terapéutica.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 724/2015, expediente 799/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del PSP. Asunto 724/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los fines de solicitar evalúela factibilidad de incorporar en el registro de frentistas de escasos recursos correspondiente a la obra cordón cuneta, pavimentación y red pluvial en barrios: Alakalufes I y Bella Vista, Ordenanza Municipal N° 4116 (modificatoria Ordenanza Municipal 4804), al predio ubicado catastralmente en Parcela 5, Macizo 86, Sección L (Misiones 4245), del barrio Los Alakalufes.

Dicho predio está a cargo desde el 8 de diciembre de 1993 de la entidad sin fines de lucro Casa del Niño San Francisco de Asís, que realiza actividades de caridad y bien público, sin recibir financiamiento externo alguno, y como agravante, el costo del recupero recae sobre la economía familiar de la vecina

Cecilia Belotti, DNI 13.505.207, quien se encuentra a cargo de la mencionada institución, lo que la hace pasible de la suspensión de obligación de pago dispuesto en el Anexo I, Parte III,29), de la Ordenanza Municipal N° 1521, de Régimen de Contribución por Mejoras.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 725/2015, expediente 93/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 725/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Este asunto tiene una modificación en el texto de la minuta de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, se lo acerco a Secretaría.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por favor, concejal, le agradezco, muy amable.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 725/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Scurano, a los fines de solicitar evalúe la factibilidad de relocalizar el emplazamiento del proyecto de intervención

artística comunitaria denominado "Camina hacia la luz del sur", impulsado por la agrupación Colectivo Laberinto que coordina la artista plástica y gestora cultural Laura Aguilera, y que fuera declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante, mediante Resolución 162/2012, dada en la sesión ordinaria del 27 de junio de 2012.

El proyecto, del que se adjunta copia, iba a ser efectuado en una platea actualmente en desuso, contigua a la Plaza Cívica 12 de Octubre, donde el Ejecutivo propuso, y el Concejo aprobó, la construcción del monumento en homenaje a los Antiguos Pobladores de la ciudad.

La propuesta para la que solicitamos destine un nuevo espacio por el que transiten a pie pobladores y turistas, consiste en un laberinto de aproximadamente 154 metros cuadrados de superficie de uso público, ideado por un colectivo comunitario, pero que se propone construir con la participación de los vecinos y con una muy baja inversión relativa por parte de la Municipalidad.

Para no abundar en detalles que ya están contenidos en el mencionado proyecto, lo remitimos al texto que se adjunta adelantando que este Cuerpo de concejales vería con agrado que se avanzara en la realización de este espacio de uso común.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 708/2015 – Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos de bloques en conjunto. Asunto 708/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Denominar "Paseo Costanero Intendente Ingeniero Jorge Alberto Garramuño", al espacio público delimitado al norte por la avenida Prefectura Naval Argentina; al sur por la línea de costa; al este por el punto de

intersección de las avenidas Maipú con Prefectura Naval Argentina; y al oeste por la rotonda Doctor José Antonio Salomón.

Artículo 2°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a señalar el espacio público con carteles que contengan, cuanto menos, la leyenda "Paseo Costanero Intendente Ingeniero Jorge Alberto Garramuño", y la siguiente cita biográfica o similar:"(Sáenz Peña, Chaco, 1953 - Buenos Aires, 2015). Senador de la Nación (2013 - 2019, interrumpido por fallecimiento). Siendo Intendente de Ushuaia (1995 - 2007) ganó tierras al canal Beagle desde la avenida Maipú a la línea de costa actual, creando la avenida Prefectura Naval Argentina, los espacios intermedios entre ambas arterias y el paseo costanero que lleva su nombre".

Artículo 3°.- Determinar los siguientes puntos ineludibles para que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a señalar el espacio público con el nombre asignado en el artículo 1°:

- a) acera sur de avenida Prefectura Naval Argentina, entre la rotonda Doctor José Antonio Salomón y el borde de la Bahía Encerrada;*
- b) acera sur de avenida Prefectura Naval Argentina, cruce con 12 de Octubre;*
- c) acera sur de avenida Prefectura Naval Argentina, cruce con Piedra Buena;*
- d) acera sur de avenida Prefectura Naval Argentina, a la altura de calle Gobernador Pedro Godoy.*

Artículo 4°.- De forma.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, concejales, recién más allá de que no pedimos un cuarto intermedio pero estábamos... interrumpimos un poco la sesión, estábamos charlando con el resto de los concejales.

La verdad que nosotros, la verdad que vemos varios que dos fuerzas políticas que a su vez tenían... eran muy allegadas también al ingeniero Garramuño, nosotros la verdad que esto lo hemos charlado justamente en el

día de ayer con varios sectores del partido que represento, y la propuesta que tendríamos nosotros como fuerza política es que a la avenida se le ponga "Intendente Jorge Garramuño". Sabemos que la avenida hoy se llama Prefectura Naval, entonces lo que correspondería y creo para esto, poder ir a hablar con la gente de Prefectura y explicarle esto.

Y como propuesta, que lo podemos ir charlando igualmente en la semana sería que el paseo en general podríamos ponerle Prefectura; pero sí respetar... a nuestro entender creemos que por una cuestión de que, bueno, la hizo el propio intendente en su momento Garramuño a la avenida, a la doble mano Maipú, con todo lo que implicó, el cambio que generó y la verdad un reconocimiento a nuestro entender valedero, sin... no diciendo que esto está mal, pero a nuestro entender sería que la avenida tenga el nombre del Ingeniero Garramuño.

Lo que voy a solicitar es, si están de acuerdo los autores del proyecto, digo esto llevarlo adelante y vuelvo a decir en forma respetuosa, en forma institucional, acá no significa quien presenta el mejor proyecto sino buscar el mejor consenso y por supuesto para no aprobar en el día de hoy, que se enteren por los medios de comunicación la gente de Prefectura sobre todas las cosas, es ir a dialogar con ellos para llevarle esta...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, primero, celebro sus palabras, me parece que es verdad, esta obra de envergadura y esta obra que la verdad que en sus orígenes generó de alguna manera mucho ruido en la sociedad. Había parte de la sociedad que veía con preocupación cuando en aquellos momentos se iniciaba lo que hoy es comúnmente llamado la Doble Maipú, a través del tiempo nos terminó demostrando que la verdad que ha sido una obra muy importante, una obra que le demandó al Estado Municipal aproximadamente unos diez o doce años, donde hubieron muchísimas situaciones de por medio, un momento donde el Estado Municipal vivió crisis económicas muy importantes, el año 2001, sin embargo, la decisión política que se había tomado era avanzar sobre una obra que era muy importante para la ciudad de Ushuaia.

Así que, me parece que tenemos de alguna manera, más allá de los autores o no autores, me parece que todo el Cuerpo Deliberativo a mi

entender, perdónenme si estoy avanzando sobre las opiniones, debemos un respeto y un reconocimiento a quien fue aquella persona que tuvo la visión de avanzar, vuelvo a repetir, perdóneme la redundancia, de una obra que evidentemente trascendió en el tiempo.

Más allá de si coincido con usted, presidente, me parece que sería interesante poder asignarle el nombre directamente a lo que es la avenida que hoy actualmente se llama Prefectura Argentina. Desde mi bloque me comprometo a tratar también de hacer un trabajo para hablar con la gente de Prefectura y, de alguna manera, también mantener el reconocimiento y la importancia que tiene esta Institución para nuestra comunidad, que –bueno- es origen de la ciudad de Ushuaia a partir ni más ni menos de lo que es la instalación de la primera casa de la Prefectura Argentina en nuestra ciudad, así que fijese la importancia que tiene la institución ésta para con nuestra comunidad. Sin embargo, me parece que creo que coincidimos que es necesario de alguna manera este reconocimiento.

Lo que sí voy a solicitar al Cuerpo que haya un compromiso concreto y hoy, en este momento, si se puede poner para que quedemos todos conformes, es también esto llevarlo en una sesión especial. Me parece que la envergadura y lo que se está tratando merece de alguna forma un tratamiento especial.

Así que, simplemente invitándolos a que asumamos este compromiso en conjunto para llevar adelante la designación de un nombre de esta naturaleza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, solo para aportar un poco de contexto al proyecto presentado.

En primer lugar teníamos la inquietud de hacer el reconocimiento en vida a quien fue el intendente Jorge Garramuño, impulsor de la obra probablemente más importante de los últimos cien años en la ciudad de Ushuaia, teniendo en cuenta el crecimiento urbano y la inviabilidad que tendría hoy esta ciudad si no fuese por esa obra visionaria, sería imposible circular por Maipú, sin ninguna duda, y tendríamos que estar hoy debatiendo ordenanzas para restringir el tránsito sino hubiese sido por esa avenida, que hubo quienes le contaron hasta

las piedras que ponían en el mar para ganarle tierra al canal Beagle, para hablar del nivel de oposición que tuvo en algunos sectores.

Entonces, como la ordenanza que fija el nombre y por cuestiones, que sé yo, éticas o de pruritos, uno renunció a ese reconocimiento en vida que siempre es muy valioso, pero también sabemos que es difícil de decidir. Bueno, cuando ocurrió el fallecimiento del ex intendente Garramuño, en el momento Senador Nacional, por supuesto, inmediatamente pensamos en ponerle el nombre primero a todo el espacio ganado al mar, desde la margen de Maipú hasta la línea de costa porque realmente esa obra avanzó sobre casi la totalidad de los terrenos, digamos, involucrados. Pero es cierto había construcciones anteriores, hay espacios públicos que tienen un nombre específico, entonces esa superposición de nombres hubiese generado ruido en la comunidad. Después evaluamos la posibilidad de asignar el nombre a la avenida, vimos que era -en primer lugar- contradecir la voluntad del propio Garramuño que fue ponerle Prefectura Naval Argentina, no gratuitamente sino por ser la institución fundadora de la ciudad de Ushuaia, y después porque entraríamos en colisión con justamente una institución como es Prefectura.

Hablamos con el entorno del ex intendente, ex funcionario también, le parecía bien que creáramos el Paseo Costero Intendente Jorge Garramuño, con esa característica de la leyenda que debe tener la señalización del Paseo Costero que es, en algún párrafo por Secretaría se leyó pero dice más o menos así: *“Durante su mandato se ganó tierras al mar que permitió la creación de esta avenida y del paseo costanero que lleva su nombre”*. Me parecía que era una decisión del Concejo Deliberante que no raspaba ninguna relación y que ponía al nombre Garramuño... le adjudicaba el nombre de Garramuño a probablemente uno de los sectores más lindos que tiene la ciudad de Ushuaia, que es toda la vereda que costea desde la rotonda Salomón, atravesando todo lo que es la reserva, la mano derecha, ¿no?, la reserva natural urbana Bahía Encerrada, todo el camino, la previa y hasta llegar a la pasarela, la pasarela Luis Pedro Figue. En adelante, bueno, atraviesa algunos sectores del centro y muestra San Christopher, y termina muy cerca de lo que es el Paseo de los Pioneros Antárticos.

Toda esa zona que es la conexión del entorno natural con el ejido urbano y que además para donde uno mire es lindo y además se puede

hermosear aún más si se hacen intervenciones dentro de ese espacio, nos parecía que era un justo reconocimiento.

La verdad que no queremos atribuirnos ningún plus por haber impulsado esta iniciativa, nos parecía que políticamente estamos en condiciones de hacerlo, nosotros, con el concejal Cárdenas. Entonces, incluso, lo voy a decir ahora porque lo ha dicho el concejal Cárdenas, tenía originariamente la postura de ponerle el nombre a la avenida, bueno, consensuamos esta segunda opción que es la que estamos presentando. Así que si esto se convierte en una propuesta del Cuerpo, donde todos los sectores políticos brindamos este reconocimiento, consideramos que es aún mucho mejor a lo que ha sido presentado, incluso si no se decide que sea el nombre de la avenida y se hace el paseo costanero, lo que resulte de la discusión institucional que haya con Prefectura y dentro de este Concejo Deliberante. Quiero decir, que si sale el nombre de la avenida como resultado de este proceso que nos daremos ahora y sale por unanimidad, encantando de haberle puesto esta idea original; y si no es así y lo que se resuelve es el Paseo Costanero, tal como está pero dejando de ser un proyecto de dos bloques, es un proyecto institucional del Cuerpo, mejor aún de lo que tenemos hoy presentado para tratamiento.

Por lo tanto, compartiendo las palabras que se han dicho en el cuarto intermedio y lo que dijo el concejal Cárdenas, estaría bueno fijar una fecha de sesión especial y tratar este tema que realmente amerita el marco de una sesión especial para brindar este justo reconocimiento, con los descendientes del ex intendente, con los afiliados al partido del ex intendente que mencionaba recién el presidente del Concejo, y con todos aquellos vecinos que tengan voluntad de participar de este acto de reconocimiento público, que es justo, necesario, oportuno y además trascendente para nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, por supuesto vamos a generar, lo primero, el diálogo institucional que corresponde con la gente de Prefectura y en el transcurso de la semana, concejales, no estaremos comunicando para poder ya ir definiendo y, bueno, ya lograr esta sesión, como decía el concejal Cárdenas, coincido para poder lograr que esta avenida tenga el nombre, si corresponde; y lo que surja de esto siempre como lo intentamos hacer desde esta Institución buscando los consensos con la comunidad, que creo que no

está alejada de nuestro pensamiento, creo que hay un reconocimiento latente en la figura del ingeniero Garramuño y creemos que institucionalmente podemos avanzar en este reconocimiento.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.-Una breve reflexión porque verdaderamente me parece que no hay que dejarlo pasar, más allá de lo que se ha dicho acá que nuestro bloque va a acompañar obviamente, creo que celebro este reconocimiento. Pero quiero hacer una reflexión y dejarlo en el pensamiento de todos nosotros.

Cuanto influye la gran hipocresía por ahí que se da en una comunidad cuando recordamos que esta obra estuvo parada dos años, porque algunos sectores con intereses obviamente políticos planteaban que el estudio de impacto ambiental no daba, cuando se demostró que sí.

Luego, el Puerto mismo estuvo también creo que un año y pico para poder abrirlo. Y digo, en esto llamo yo a la reflexión de todos nosotros, que cuando hay obras que nos superan que es para el bien de la comunidad, la verdad que deberíamos despojarnos de estas mezquindades políticas que simplemente valoramos si hay éxito o no de quien lo está llevando adelante, sin merituar cuál es el impacto positivo que tiene en toda la comunidad.

Yo celebro que hoy... por supuesto, porque fui parte de ese proyecto y creo que el concejal Cárdenas también, me parece que formando parte del área técnica de la Secretaría de Obras Públicas en ese momento, yo en la Dirección de Planeamiento, creo hay mucha gente que ha trabajado y veíamos injustamente que esto se frenaba, se paraba y los fundamentos la verdad que no nos conformaban a ninguno. Por lo tanto, quiero dejar esta reflexión para acompañar esta decisión que estamos tomando en este momento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a girar el asunto a la comisión N°1, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1146/2013 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 1146/2013, que es un proyecto de ordenanza que mencioné en Labor Parlamentaria que tiene que ver con la exigencia de que haya cambiadores para bebés en los baños públicos de los espacios con acceso público.

Teniendo en cuenta que es una respuesta a un pedido de vecinos, en realidad no es un invento de nuestro bloque, sino que es en respuesta a situaciones parecidas a esta: va el matrimonio con... va la familia a cenar a un restaurante, están con un bebé, hay que cambiar al bebé. ¿Qué hacemos?, se tienen que levantar e irse, tienen que ir al auto, tienen que hacerlo arriba de la mesa cuando los baños no están adaptados para eso, sea en los espacios... en los centros comerciales, bares, restaurantes, bancos, etcétera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Más que nada para aportar, este marco normativo existe en otras comunidades, hay... depende mucho de la reglamentación, por lo menos en la reglamentación del municipio de Vicente López está reglamentado para aquellas actividades comerciales de gran escala. Y existe una propia reglamentación, a tal punto que en los shopping que hay en el sector cuentan con áreas destinadas para esto.

La verdad que no sé si es compatible, digo esto simplemente para un aporte, no sé si es compatible en todo caso o habría que dejar una puerta abierta para que la propia reglamentación estime cuales son las actividades comerciales que en todo caso sean del caso exigir, si vale.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, propongo que durante la lectura del proyecto, como hicimos con el caso anterior del bloque del Frente para la Victoria, si surgen puntos que modificar lo hagamos durante el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1146/2013, expediente 115/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1146/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer la obligatoriedad de contar con cambiadores para bebés en al menos uno (1) de los sanitarios masculinos y al menos uno (1) de los sanitarios femeninos de los edificios de uso público, sean estos de propiedad pública o privada.

Artículo 2°.- La nómina de edificios alcanzados en la presente ordenanza son aquellos comprendidos en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N°3005.

Artículo 3°.- Se establecen los siguientes plazos de adecuación, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza:

- a) noventa (90) días para los edificios públicos;*
- b) ciento ochenta (180) días para los edificios privados.*

Artículo 4°.- El incumplimiento de la presente es posible de ser sancionado con las siguientes penalidades:

- falta de cambiadores en los edificios alcanzados en alguno o ambos sanitarios, femenino y masculino, de 500 a 1000 UFA;*

- *falta a las condiciones de higiene, disposición y seguridad de 300 a 1000 UFA.*

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal por vía de la reglamentación, establece las características, tamaño, disposición y condiciones de higiene y seguridad con la que deben contar los dispositivos cambiadores para bebés.

Artículo 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos desde su promulgación.

Artículo 7°.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, vamos recogiendo opiniones y la vamos tratando de poner en palabra de redacción del artículo uno, que es el que habría que modificar donde expresa taxativamente que: *“... los cambiadores tienen que estar en al menos uno de los sanitarios masculinos y al menos uno de los sanitarios femeninos de los edificios de uso público, sean estos...”* *“...pública o privada...”*; habría que poner: *“... la obligatoriedad de contar con cambiadores para bebés en al menos uno de los sanitarios o en un espacio neutro de la zona de sanitarios”*.

SRA. GUGLIELMI.- Hay que agregar esa frase.

SR. BOCCHICCHIO.- Quedaría así: *“Artículo 1°.- Establécese la obligatoriedad de contar con cambiadores para bebés en al menos uno de los sanitarios o en el espacio neutro de la zona de sanitarios de los edificios de uso público, sean estos de propiedad pública o privada”*.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- A mí me quedan dudas, señor presidente. Me quedan dudas, digamos, en el hecho, -recién lo hablábamos- por ahí en restaurantes, en polideportivos, donde sabemos que normalmente hay actividades deportivas, en algún comercio chico; o sea, cómo lo implementamos. Estamos bien y estamos de acuerdo, por ahí, para los establecimientos grandes, bares, shopping, donde sabemos que hay muchas mamás o van con los bebés; ahora, los comercios chicos cómo lo diferenciamos o las actividades más chicas, esa es la duda que me tiene, no sé si está diferenciado, está vista porque -bueno- hay algunos que van a poder cumplir y otros no. Lo mismo cuando salió la ordenanza también con respecto al tema de los baños para discapacitados que está bien, pero también trajo inconvenientes para adecuar esto.

Esto es lo que medianamente, bueno, me hace ruido, digamos. Yo por lo menos tengo dudas y no voy a acompañar.

Yo sí, tendría que verla, la voy a analizar un poco más para la próxima sesión, no tengo ningún inconveniente, pero hoy me genera dudas, señor presidente, la implementación sé que...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicita envío a comisión, ¿concejal?

SR. LLANES.- Sí, sí.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración enviar el asunto a comisión...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, me parece que el representante del gremio está defendiendo a la patronal.

Entonces, para ponernos en situación...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, pero tiene que pensar en la comunidad, no en el gremio, concejal.

Pero quiero decir que el artículo 2° establece con toda claridad que la nómina de edificios alcanzado por esta ordenanza, son aquellos edificios que

están comprendidos en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal 3005, que es la de accesibilidad, que es la que exige a determinados comercios tener un baño para personas con discapacidad. Por lo tanto, queda clarísimo cuales son los edificios alcanzados y las dimensiones que tienen que tener estos edificios, porque si estos edificios, cualquiera sea el caso, no cumple con el artículo 5° de la Ordenanza Municipal 3005, estaríamos ante una situación de un espacio con concurrencia de público que no puede estar habilitado. Como está habilitado, porque está funcionando, entonces cumple con las condiciones de accesibilidad exigibles para la implementación de esta ordenanza.

Entonces, podemos perfeccionar la redacción del artículo 1° diciendo “en uno de los sanitarios o en el espacio neutro de la zona de sanitarios”, con lo cual esto abre un espectro a poner un cambiador en el baño de varones, o en el baño de mujeres, o en el medio de los dos baños, de acuerdo a la disponibilidad de espacio que haya en el comercio.

Y después, el artículo 5° deja al Ejecutivo Municipal, por la vía de la reglamentación, la posibilidad de establecer las características, el tamaño, la disposición, las condiciones de higiene, etcétera, etcétera.

Quiero agregar que este proyecto de ordenanza en un diálogo institucional que hemos tenido con un concejal de la ciudad de Río Grande, ha sido tomado exactamente igual, con algunos ajustes porque la ordenanza de accesibilidad no es la misma, y ha sido aprobado por unanimidad hace tres años en Río Grande, y se ha implementado sin problemas y ha sido votado por concejales que representan el signo político de los mismos partidos prácticamente que tenemos en este Cuerpo.

Entonces, no es una cuestión ideológica, sino que es una cuestión de aplicabilidad de la norma. Yo puedo... acepto y por eso abrimos este debate que debió haberse dado en comisión seguramente, que es la posibilidad de modificar el artículo 1° para que sea más aplicable a todas las situaciones, y nos parece muy bien esa sugerencia de modificación. Entonces, ya no es uno en el masculino un cambiador y uno en el femenino, sino o en el masculino, o en el femenino o en la zona neutra de sanitarios ¿y dónde? En aquellos edificios de acceso público que deben cumplir con el artículo 5° de la Ordenanza 3005, que es la ordenanza de accesibilidad que tiene que tener entre otras características un baño para discapacitados. Con lo cual cualquier

otra duda quedaría zanjada en esta normativa que está incluida, y para más le da plenas facultades al Ejecutivo para reglamentar la aplicación de esta ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el envío a comisión N°5, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Gambadoro y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas, Guglielmi y Bocchicchio.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tres a tres, tenemos media hora para esperar el resultado, señores concejales.

Estamos en cuarto intermedio, hay que esperar media hora para ver si se puede.

- Es la hora 19 y 25.

- A la hora 19 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda el cuarto intermedio señores concejales.

Asunto 1146/2013 - Se remite a la Comisión de Calidad de Vida y Turismo

Fecha fija de tratamiento

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estuvo... en la votación hubo un empate, correspondía hacer un cuarto intermedio para que desde la Presidencia decidamos el pase a la comisión; pero bueno, le voy a ceder la palabra al concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para reconsiderar la moción y acatar la propuesta del concejal Llanes, de dejar el asunto en comisión con fecha fija de tratamiento para la próxima sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Reconsideración del asunto 757/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, yo voy a solicitar la reconsideración del asunto 757, que fue remitido a comisión 4, y se trata de una solicitud de una señora, de una vecina de nuestra ciudad planteando la problemática del estacionamiento de camiones en la entrada del barrio de Gendarmería, en la entrada de la ciudad.

Voy a solicitar esta reconsideración para tratar el asunto con un proyecto de resolución y un proyecto de una minuta de comunicación para solicitar al Ejecutivo analice cuál sería el proyecto de prohibición de estacionamiento y cuál sería el lugar permitido para estacionamiento, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 757/2015, expediente 277/1996

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 757/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal elabore una propuesta de ordenamiento de estacionamiento de vehículos de tránsito pesado en el sector del barrio Mirador del Olivia, y remita a éste Concejo Deliberante a fin de normar al respecto, indicando los sectores permitidos y prohibidos para ese fin.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 757/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Lorena Salcedo, a los efectos de informarle que en virtud del asunto presentado a este Concejo bajo el número N° 757/2015; se ha solicitado mediante resolución al Departamento Ejecutivo Municipal elabore un proyecto de ordenamiento de estacionamiento de vehículos de tránsito pesado en el sector del barrio Mirador del Olivia, indicando los sectores permitidos y prohibidos para ese fin.

Saludo a usted, muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 795/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 795/2015, que es una resolución declarando de interés municipal la participación de un grupo folklórico de nuestra ciudad a quien cuya actividad hemos declarado de interés municipal. Porque se va a presentar en el primer encuentro nacional de bandas organizado por el sindicato UTEDyC en la localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires, y me ahorro con esto los fundamentos. Es la banda elegida por los organizadores para representar a la

Provincia, van a viajar el 30 de octubre, van a presentarse en Escobar como la banda por Tierra del Fuego y es el grupo Sur Andino.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 795/2015, expediente 117/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto795/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la presentación del grupo folclórico de nuestra ciudad Sur Andino, en el Primer Encuentro Nacional de Bandas Musicales, organizado por la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDyC), el 30 de octubre en Escobar, provincia de Buenos Aires, por las razones invocadas en los fundamentos de la presente resolución.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 788/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas del asunto 788.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 788/2015, expediente 144/1994

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto788/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar del Anexo I de la Ordenanza Municipal 3117 los sentidos de circulación de las siguientes calles:

- a) Monseñor Fagnano, que tendrá la orientación norte-sur, entre la intersección con la calle Solís y la intersección con la calle Gobernador Paz;*
- b) Brigadier General Juan Manuel de Rosas, que tendrá la orientación norte-sur en toda su extensión, excepto entre las calles Hernando de Magallanes y Solís, donde la orientación será sur-norte.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 796/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 796/2015, que es un pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 796/2015, expediente 837/2005

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto796/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal 2487, responda a las siguientes cuestiones relacionadas con la obra denominada “Pavimentación parcial Avenida Base Naval”, Expediente OP N° 2145/15:

- informe el motivo y justifique la legalidad del acto de contratación convocada como Licitación Privada (4/2015), siendo el presupuesto de la obra licitada superior al monto permitido por la reglamentación en los jurisdiccionales de compra vigentes, establecidos por las Ordenanzas N°4567 y 4602;*
- remita copia de la ordenanza que autoriza dicha excepción al régimen legal vigente de contratación para la administración pública;*
- especifique el origen de los fondos utilizados para dicha obra. En caso de haber sido fondos propios, remita informe de la reestructuración del plan de obras públicas previamente establecido. En caso de haber sido financiado informe: origen de la financiación y autorización para incorporar dichos fondos al presupuesto municipal;*
- indique los términos y mecanismos técnicos, financieros y económicos de la determinación del financiamiento de la obra por parte de las empresas dispuestas a financiar la misma a la Municipalidad de Ushuaia a una tasa de*

interés no mayor al 28% anual, según surge a partir del Acta obrante en fojas 104 del expediente de referencia;

- informe plazo y condiciones de la garantía de obra convenidas con las empresas contratadas;*
- indique la fecha de recepción de obra. Especifique si la apertura parcial o provisoria de la calle se efectuó de manera previa al período de fraguado requerido, así como su mantenimiento y limpieza invernal, según se desprende de la nota presentada por la empresa Ambiente Sur Ingeniería SRL obrante a fojas 134 en expediente;*
- remita planillas del laboratorio con los resultados de las distintas pruebas efectuadas sobre el hormigón y las actas de constatación realizadas sobre la obra por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Informe las conclusiones obtenidas en dichos controles municipales;*
- en caso de que los resultados de los controles se ajusten a los requerimientos efectuados en el pliego, indique el área responsable de la elaboración de los requisitos técnicos, así como la determinación del tipo y características del material a ser utilizado en la obra;*
- en caso de que los resultados no se ajusten a lo requerido, informen medidas adoptadas a los fines de ejecutar la garantía, acciones tendientes a la reparación y/o reconstrucción de la obra;*
- indique si en la elaboración del cronograma de obra se contemplaron las restricciones impuestas por la temporada invernal y sus posibles consecuencias en el resultado de la obra;*
- remita copia de la documentación requerida por la Agencia de Administración de Bienes del Estado según cláusula décima del Permiso de Uso Registrado bajo el N°*

8960/2014, aprobado por Decreto Municipal N°1969/2014, ratificado mediante Resolución CD N° 418/2014.

Artículo 2°.- Requerir copia certificada del Expediente OP N° 2145/15, en su totalidad y, si las hubiere, actuaciones referidas de dicha obra que figure en expedientes distintos al referido.

Artículo 3°.- Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal copia del asunto 752/2015 del registro de éste Concejo Deliberante, y solicitar respuesta por escrito a las cuestiones allí planteadas como parte integrante del presente pedido de informes sujeto al régimen de la Ordenanza Municipal N° 2487.

Artículo 4°.- de forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, un poco para fundamentar las razones de este pedido de informes.

Ingresó como todos saben una denuncia del concejal electo Ricardo Garramuño, que fue pública y está presentada también en este Cuerpo.

El concejal Cárdenas, me tomo la atribución de citarlo, presentó un proyecto para crear una comisión investigadora que no fue considerada pertinente por la mayoría del Cuerpo y fue a comisión. Pero la verdad es que nos surge intervenir como órgano de control en una obra que presenta no solo falencias técnicas, que son una lista de la que en su momento nos ocuparemos y vamos a tener que hacerlo, sino también presenta graves irregularidades administrativas.

Graves irregularidades administrativas; por ejemplo, una muy evidente, que tiene que ver con la caprichosa elección por parte del Ejecutivo Municipal de violar olímpicamente la normativa de contratación vigente y sacar esta obra que tiene un carácter absolutamente electoral, cosa que está prohibida por la Carta Orgánica, pero más allá de eso se han violado con total desparpajo todas las ordenanzas que están vigentes en materia de contratación.

En primer lugar, la obra que es la creación de una cinta asfáltica de dos vías, se hizo solamente una, o sea es una etapa si bien se presentó a la comunidad como “la calle”, falta la otra vía, faltan las banquetas, falta la bicisenda, todo lo que está previsto en el proyecto. Pero esta obra que es a todas luces una única obra por un monto calculado por el Ejecutivo de seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos veintisiete pesos (\$6.824.327), es obvio que va por licitación pública; una obra de este importe, casi siete millones de pesos, es una licitación pública porque lo digo yo. No. Porque lo dice la Ordenanza 4567, que es la que actualiza los jurisdiccionales de compra fijados por la Ordenanza 3764.

Y claramente en el Anexo I de esta Ordenanza 4567 queda establecido que las obras que se pueden hacer por adjudicación directa, no pueden superar los quinientos mil pesos (\$500.000). Y las obras que se pueden hacer por licitación privada no pueden superar los dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000). Por lo tanto a partir de esa suma dos millones quinientos mil un pesos (\$2.500.001), se tiene que hacer por licitación pública.

Vamos a contemplar la maniobra administrativa que hizo la gestión Sciurano de desdoblar la obra groseramente en dos partes, una que va del metro uno al cuatrocientos, y del cuatrocientos uno al ochocientos, porque son ochocientos metros. Supongamos que esto está bien, aun así cada renglón que licitó en forma privada uno es de tres millones trescientos ochenta y siete mil setecientos veintiséis pesos y el otro es de tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos un peso; es decir, que en el mejor escenario de que este evidente y grosero desdoblamiento de una obra única fuese válido, aún así, supera en más de un millón de pesos el monto permitido para elegir como mecanismo de contratación o de compulsión la licitación privada.

Bueno, ¿qué hizo el Ejecutivo Municipal? Eligió la licitación privada, por afuera de toda normativa vigente. Primera pregunta: ¿por qué? Bueno, puede ser para beneficiar amigos del intendente lo cual es casi un hecho de corrupción. ¿Por qué? Porque fíjese que uno de los renglones lo ganó la empresa Canga que tiene como uno de sus titulares a quien fue cuarto candidato a legislador provincial por la Unión Cívica Radical. El otro renglón lo ganó otra empresa que no me he tomado el trabajo de averiguar quiénes son.

Digo, este incumplimiento de los deberes de funcionario público que es gestionar los fondos de la comunidad a través de la normativa vigente que está creada para resguardar el patrimonio público encubre probablemente, y por qué no pensarlo, la voluntad de beneficiar amigos de esta administración; lo cual es una señal muy fuerte de alarma para un órgano como el Concejo Deliberante que debe velar por el contralor de la gestión.

Pero ya tenemos un incumplimiento clarísimo que es la violación de la normativa vigente en términos de jurisdiccionales de compra; y en segundo lugar la sospecha de que esto se haya hecho para beneficiar a empresas amigas, políticamente amigas, estratégicamente aliadas, etcétera, etcétera. O para poder apurar los plazos y poder llegar dentro de los términos de las fechas electorales a inaugurar una obra parcial que se presentó como total o se pretendió comunicar que era total, lo cual también viola claramente la Carta Orgánica en lo que tiene que ver con la prohibición de realizar obras con carácter electoral.

Pero lo peor de esto es que este apuro en el que ha incurrido la gestión Sciurano, ha provocado sin ninguna duda los daños que hoy presenta una obra que no tiene más de dos meses y que costó más de casi siete millones de pesos. Es decir, hoy hay actas en el expediente, incluso firmada posteriormente a la inauguración por la inspectora de la obra hablando de peladuras, de los inconvenientes que ha presentado el hormigón y la empresa que dice la culpa es de ustedes, porque ustedes como nevó, fijate vos, como nevó tiraron sal y pasaron la máquina, entonces, probablemente el hormigón se rompió por eso. O sea, evidentemente el daño, sea como fuere, tiene que ver con una obra que se hizo en veda invernal, una obra que el abc, cualquier infante en esta ciudad sabe que la veda invernal uno de los problemas que genera es que el hormigón no fragua como tiene que hacerlo, y se generan estas roturas superficiales o estructurales que generan un gasto innecesario de los fondos públicos.

Si hubiese cumplido el intendente Sciurano, que además sabe todo lo que ha ocurrido porque ha autorizado, con la normativa vigente hubiese llamado a licitación pública, la obra estaría empezando ahora en temporada de primavera, fuera de la veda invernal y terminaríamos una obra bien hecha, con las condiciones climáticas favorables a que el fraguado de hormigón se haga

correctamente y no estaríamos bajo esta sospecha de querer beneficiar a empresas amigas y no hubiésemos caído en esta grosería de la vieja política de generar una obra para poder ganar una elección.

Entonces, señores concejales, si no lo vamos a investigar con una comisión investigadora, lo mínimo que podemos hacer desde este Cuerpo es pedirle al Ejecutivo Municipal que aclare esos puntos que están volcados en este pedido de informes, porque además el proceso... el expediente hay que leerlo, es muy concluyente. Los plazos son increíbles, por ejemplo, se abre el expediente el 17 de marzo, el 16 ya estaba la memoria descriptiva de la obra, el día anterior a que se abra el expediente. Supongamos que está bien.

El 25 de marzo, ocho días después de la apertura del expediente, se aprueba el pliego de licitación privada y seis días después estaba prevista la apertura de las ofertas que se presentaran a una obra que requiere cálculos, el concejal Cárdenas lo podrá explicar mejor, y etcétera.

Como hubo un conflicto en el Municipio ese día por una enmienda al pliego se postergó la fecha de apertura al 6 de abril, con lo cual son tiempos récord, ¿no? Dos días después del 6 de abril ya estaba el informe de la comisión de estudios, y la adjudicación el 22 de abril, y la finalización el 15 de junio y el problema para siempre.

Entonces, señores concejales, más allá de lo que resulte esta votación, si prospera o no, se evaluará; creo que la Sindicatura Municipal tiene que intervenir, lo pediremos formalmente por nota. Pero estamos ante un caso realmente extremo de irregularidad que seguramente se replicará en otros expedientes, pero pusimos la lupa acá porque además de haber una denuncia que llegó al Concejo Deliberante, es evidente lo que se denuncia en ese texto que nos llevó al expediente y aparece como un lunar muy claro esta irregularidad, esta violación de todas las ordenanzas que tienen que ver con los jurisdiccionales de compra, alguien tiene que dar una explicación; y bueno por eso este pedido de informes consideramos que es el punto de partida.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya que no quiero volver a repetir lo que narró el concejal Bocchicchio, que es más que elocuente.

La verdad que nosotros tenemos la responsabilidad como órgano legislativo de controlar lo que se hace desde el Ejecutivo Municipal, y la verdad que de la forma y la manera en que se evidenció, por lo menos de lo que se verificó en el expediente, la verdad es que hay muchísimos temas que tienen de alguna manera... por lo pronto nos deben una explicación. Y esto es ni más ni menos si tiene voluntad, como dice el intendente de la ciudad por hombría de bien y por transparencia de su gestión esperemos que nos responda y que nos den de alguna manera la tranquilidad del caso para de algún modo tener la tranquilidad de que si hay alguna situación irregular, si hay alguna obra que pueda ser reparada en el marco de una ley de obras públicas con la garantía correspondiente, bueno podamos llegar a subsanar esta situación.

Voy a descontar que seguramente el Ejecutivo Municipal... el bloque oficialista va a acompañar este pedido de informes, no acompañarlo evidentemente queda en las claras de que evidentemente quieren ocultar algo, entiendo que no debe haber esa voluntad.

No vaya a ser que pase como el caso Niembro en Capital Federal, quiero creer que va a existir la voluntad que una vez que se mediatizó, a partir de esa circunstancia del bloque oficialista -en ese caso- terminó acompañando un pedido de informe del Frente para la Victoria; quiero creer que en este caso vamos a tener la oportunidad de escuchar o de leer los propios descargos que hagan la gestión política actual, terminando esta gestión política actual de esta obra electoralista, de esta obra que la verdad que por lo pronto no quiero aventurarme en algo mucho más técnicamente específico, pero que por lo pronto de dudosa calidad en cuanto al material, de dudosa calidad en cuanto a lo que uno tiene como expectativa en el tiempo, ¿no? para todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia.

Por eso, señor presidente, en esta circunstancia nosotros tenemos la responsabilidad de una obra, vuelvo a repetir, que sin lugar a dudas era una obra muy deseada, era una obra muy importante para la ciudad de Ushuaia, es la tercera vía que conecta dos sectores de nuestra ciudad. Justamente, fíjese que recordábamos con el arquitecto Cófreces que fue responsable de la Secretaría de Obras Públicas durante mucho tiempo, justamente de esta misma gestión, donde usted recordará, señor presidente, que más de una vez, cada vez que hemos tenido sesión el propio secretario de Obras Públicas a

pedido del bloque oficialista terminaba muchas veces dando explicaciones y pidiendo herramientas legislativas de acompañamiento para poder de alguna manera sortear los marcos normativos ante una obra determinada, que requería de la gestión municipal.

Esto inclusive lo recordábamos con el propio secretario... ex secretario de Obras Públicas, señor presidente, en la visita que se hizo en la Secretaría de Obras Públicas.

En ese momento tanto usted, como el concejal Llanes, oficiaba de alguna manera como nexo la concejal mandato cumplido, Chapperón, donde estaba muy motivada justamente de tratar de resolver dentro del marco normativo algunas cuestiones que tenían que ver en un marco de excepción a determinadas cuestiones que hacen a la normativa. Bueno, de esto nada ocurrió, proyectos de ordenanza que están ligados y que están pululando dentro del propio expediente sin ninguna razón; actas comprometiendo a concejales donde no tienen ningún valor; y un proyecto de ordenanza que ni siquiera se trató, investigando si hay alguna ordenanza donde de alguna manera haya justificado estos mamarrachos administrativos dentro de la propia administración; técnicos inclusive manifestando, la verdad que asintiendo negativamente con cara de preocupación por lo que se veía y se evidenciaba en el expediente, en este expediente que nos ocupa.

Para concluir y para terminar, señor presidente, la verdad que qué mejor sería que la propia gestión nos explique, nos dé su explicación. Qué mejor sería que de alguna manera nos comente qué es lo que motivó hacer una obra de esta envergadura y que de alguna forma nos deje y nos quede la tranquilidad de que cualquier circunstancia negativa sobre la misma pueda llegar a ser subsanada.

Por lo cual entiendo que deberíamos, por lo menos, si el Cuerpo ha decidido no tratarlo en una comisión investigadora, por lo menos deberíamos permitirnos escuchar o por lo menos leer a los responsables de esta obra para que nos expliquen todo lo que he narrado, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, un segundito, a ver, la verdad que en principio adelantar que voy a acompañar el pedido de informes.

Pero creo que el pedido de informes... cuando uno pide información, pide información para luego tomar la decisión, o para luego replicar o para luego si corresponde, ¿no?, porque por supuesto el Concejo Deliberante es un órgano de contralor pero no es justicia.

La verdad que yo escuchándolo al concejal Bocchicchio, escucho a una persona que no está... pide información pero ya acusa directamente al intendente de un delito. La verdad, si está acusando al intendente de un delito lo que se debería hacer es ir a la justicia y denunciar.

Más allá de esto, digo, para no adelantar ningún tipo de apreciación y lo vuelvo a decir. Y sí, y la verdad que uno puede hacer muchos análisis, ¿no?, del otro lado la verdad que no hay dudas que es un lugar importante, a ver, yo que vivo en el barrio San Vicente, en la zona norte, vengo todos los días para esta zona, la verdad desde que esta la calle ésta ha generado una agilidad o, por lo menos, descomprimió el tránsito en el sector, esto lo comentan los propios vecinos más que nada de la zona norte, ¿no? Si bien lo utilizamos todos, pero la gente que vive en aquella zona utiliza más esta arteria.

Por eso, digo, la verdad que ya si es una acusación yo diría a aquellos que denuncian y encontraron irregularidades y si las encontraron que vayan a la justicia, vamos.

Pero así y todo más allá de... no me refiero y no me voy a... no tomo una postura por lo que dice el concejal Bocchicchio, tomo una postura porque hay un vecino que ha hecho una presentación, hay un grupo de concejales que acompañan esta denuncia que ha hecho este vecino, que justamente este vecino es electo concejal, pero con todo el derecho de poder presentar al Concejo Deliberante, para que el Concejo Deliberante intervenga, más allá de pedir interpelaciones que eso es una cuestión política, ¿no?, porque la interpelación es que venga el funcionario a sentarse acá y que nos dé las explicaciones, pero si hay delito ya la interpelación creo que quedaría en un quinto o sexto plano.

Entonces creo que acá lo que amerita que el Cuerpo de concejales acompañe este pedido de informes y que rápidamente el Municipio conteste esta información que está detallada en el proyecto de resolución.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Gracias, señor presidente.

Hace unos minutos atrás hacíamos... bueno, particularmente yo hacía una reflexión con respecto a la obra de la Doble Maipú, a raíz de la propuesta de ponerle el nombre del ex intendente Garramuño, en donde justamente comentábamos que esa obra tuvo tantas denuncias, que hubo una denuncia penal, hubo un juicio, fue... hubo una denuncia contra los propios empleados del Municipio, particularmente el ingeniero Mario Moreira que actualmente es síndico de la Municipalidad, con el objeto... eso, ¿no?, de hacer oposición.

Y también, adelanto el acompañamiento al pedido de informes porque es, como lo están manifestando, un derecho y facultad de conocer toda la información correspondiente a cualquier obra pública. Pero estoy de acuerdo con vos... con usted, señor presidente, que como lo están planteando, viene la condena antes que la información y eso me parece que no corresponde.

Por lo tanto, bueno, adelanto el acompañamiento para que justamente sea el Ejecutivo Municipal quien pueda dar toda la información que sea necesaria y entonces en ese caso se verá cuál es la situación que ha ameritado todos los hechos referentes a esta obra pública

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para agregar dos temas.

Uno que solo hemos podido leer la mitad de la información porque uno de los expedientes, el correspondiente al renglón dos, que es la obra que hizo la empresa Canga estaba en el escritorio del intendente, y el resto de los otros dos expedientes estaban en el área de Obras Públicas; con lo cual, solo pudimos ver el expediente donde está el proceso del llamado a licitación privada y el expediente correspondiente a uno de los tramos de este desdoblamiento de la obra de la calle. El otro no lo pudimos ver porque estaba en el Municipio, en el escritorio del intendente y, bueno, con lo que teníamos ya consideramos que era suficiente para tener la sospecha -como bien dije- de lo que acabo de mencionar.

En segundo lugar acá no está en tela de juicio la validez o no de la obra, eso creo que está claro; y tampoco es pertinente comparar con las denuncias que recibió la doble mano de la Maipú, porque la doble mano de Maipú los

cuestionamientos que tuvo en su momento eran si eran “x” o “y” camionadas de relleno para ganar la tierra al mar; o sea, lo que se discutía era si el volumen de roca y de tierra arrojada para ganar... era lo que declaraba la obra.

Acá hay algo que apareció como si fuese, no sé, una mancha roja en la nieve; o sea, es Ordenanza 4517: límite de monto para la licitación privada dos millones y medio, expediente del llamado a licitación en una obra de seis millones ochocientos mil pero desdoblada en dos de tres millones y medio, redondeando, por licitación privada.

Y en los fundamentos, y en los fundamentos por el cual se autoriza el llamado a licitación privada se invoca un acta firmada por los concejales, como dijo el concejal Cárdenas, que el acta dice: “los concejales firmantes nos comprometemos a: aprobar la ordenanza que permita -algo así- al Ejecutivo Municipal llamar o resolver esta obra por compulsión de precios”, decía.

Ahí está el acta, se fechó el 11 de febrero, es decir antes incluso de que se abriera el expediente, pero cuando se adjudica la obra se cita, y esto es el 22 de abril, se cita el acta firmada como fundamento, como si eso fuese un documento que tenga un mínimo de legalidad institucional. Citan el acta firmada por los concejales. Y después, el 4 de mayo, a ver si no me equivoco, el 4 de mayo cuando ya estaba adjudicada la obra a las empresas que tenían que hacerla desde el área del ingeniero Munafó se eleva un texto al intendente Sciurano diciéndole: “*Señor intendente, acompañan la presente el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar*”, donde replica el texto del acta.

Nunca llegó al Concejo Deliberante ese proyecto de ordenanza por lo cual era muy sabido, muy sabido en el Ejecutivo Municipal, en Munafó y la figura del intendente Sciurano que únicamente podían hacer esta obra por el procedimiento de licitación privada, que ni siquiera porque acá... compulsión de precios, sí y solo sí existía una ordenanza del Concejo Deliberante autorizándolo. Pero ni siquiera se tomaron el trabajo, eso es sentirse impune, de mandar al Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza. Pero peor, porque la redacción de lo que debería haber sido ese proyecto de ordenanza que venía al Concejo fue escrito después de adjudicada la obra. Después de adjudicada la obra, es decir, se hizo a conciencia mal, sabiendo que ni siquiera tenían la ordenanza que los autorizara, es impune.

Es un incumplimiento de los deberes de funcionario público, yo no soy un juez, no me arrogo para nada esa facultad, pero claramente uno incurre en incumplimiento cuando las normas pasan a ser menos importante que una servilleta. Ahí está incumpliendo un deber de funcionario público cumplir con la normativa vigente, es lo más elemental que se le puede exigir a una administración, si no hagamos una cosa cerremos el Concejo, derogemos todas las ordenanzas, le damos al intendente la llave de la Municipalidad y la caja, y que se maneje como quiera. Pero como eso no se puede hacer porque no lo elegimos como ciudadanos, tener un sistema dictatorial, sino creemos en la democracia y creemos en las instituciones, creer en las instituciones es darle el lugar que tienen en la sociedad, y el Concejo Deliberante, y las ordenanzas, y la Carta Orgánica y la Sindicatura, son las instituciones que nos rigen como sociedad, sino parecemos una sociedad disuelta donde gobierna el que tiene la manija y lo hace como quiere total ahora está bueno.

Acá no se discute si está buena la obra, acá se discute cómo se hace una obra buena. Es como si el gasoducto, el que involucró doscientos millones de pesos, se hubiese hecho como se le cantara al funcionario de turno, total quién no va a querer el gas, ¿quién no va a querer el gas? Llámalo a Juan y dásela a Juan y que la haga Juan, y Juan hace la obra de gas, doscientos millones de pesos, la verdad que esa no es la discusión. La discusión es cómo, iba a decir una palabra... cómo ignoramos olímpicamente lo que está escrito y lo que nos rige institucionalmente.

Bueno, probablemente la Sindicatura cuando analice esto considere que tiene que hacer una denuncia penal, probablemente cuando se pueda estudiar esto más el lado legal, porque hasta ahora es todo una cuestión formal, a lo mejor nosotros como concejales tengamos que ir a hacer esa denuncia, por el momento lo quisimos investigar con la comisión, no va; hacemos un pedido de informes, me alegro que haya consensos, y a partir de la respuesta que haga el Ejecutivo veremos. Qué van a decir, se olvidaron de mandar el proyecto de ordenanza que habían bocetado 22 a 4, 12 días después de adjudicada la obra; no sé, esto podría ser una explicación: nos olvidamos de hacer la ordenanza entonces nos manejamos con un acta de febrero y lo consideramos que estaba bien.

En fin, es muy grave, es muy grave, y es muy grave en un contexto donde esta gestión, por eso yo lo he dicho ya cuando mencionamos el informe de la Sindicatura que cuestionaba la rendición del Ejercicio 2014. Yo dije que el Ejercicio 2015 va a ser peor el informe de la Sindicatura porque es un festival de contrataciones directas, la discrecionalidad con la que esta administración manejó el presupuesto público de este año es escandalosa, y acá agarramos una obra sola y encontramos esta aberración, imagínense lo que puede haber. Entonces, no quiero juzgar lo que hay que no vi, pero vi esto y nos parece que es grave.

Entonces, por supuesto, ojalá que el Ejecutivo responda antes de irse porque tenemos que intervenir, si no lo tendrá que hacer la Sindicatura en los tiempos perentorios que exige este tema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, para aclarar una cosa, no quise... porque es muy hábil el concejal Bocchicchio, la verdad que no quise fundamentar lo bueno de la obra para tapar absolutamente nada. Uno quiere aclarar. A ver, la obra ¿es necesaria? Fue necesaria.

Si alguien incumplió, concejales, deberá pagar lo que corresponde, deberá ir a la justicia; si hubo un funcionario que incumplió más con una obra de estas características deberá por supuesto dar respuestas como corresponde en el lugar que corresponde.

Ahora, bien, nosotros vamos acompañar este pedido de informes así que vamos a someter a votación el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 777/2015 – Fecha fija de tratamiento

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Propongo que este último tema lo dejemos con fecha fija de tratamiento para la próxima sesión, atento que no está el concejal que es

autor del proyecto y las modificaciones que podamos sugerir durante el tratamiento a mi juicio tiene que tener el consentimiento del autor.

Entonces, lo que proponemos es trabajarlo en la semana y en la próxima sesión ordinaria tratar este tema con fecha fija, total no es un tema...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, vamos a... la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, se ha agotado el Orden del Día, invito...

Corresponde fijar fecha para la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, para proponer que la próxima fecha sea el 2 de diciembre, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por mayoría... Está aprobado.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y EL PABELLÓN NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Corresponde, ahora sí, arriar el pabellón Nacional y Provincial.

Invito al concejal Gambadoro, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Aplausos.

- Así se hace.

- Es la hora 20 y 30.

